

ACTA 6/2013

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 30-05-2013

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día treinta de mayo de dos mil trece, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Marisa Navarro Pérez
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D^a Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- D^a María Cámara Marín

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner
- D^a Guadalupe Vidal Bernabeu

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D^a Raquel Pérez Antón

I.-VERDS:C.M.:

- D^a Noemí Soto Morant

DECIDO:

- D^a Marita Carratalá Aracil

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación acta sesión anterior (5/2013, de 25-04-13).
- 2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (11/2013, de 22-04-13; 12/2013, 29-04-13 y 13/2013, de 06-05-13), de Resoluciones de la Alcaldía (1051-13 a 1353-13) y Resoluciones de Alcaldía en materia de tráfico (38-13 a 45-13), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- PLAYAS. Aprobación acuerdo entre la Agencia Valenciana de Turismo y el Ayuntamiento de El Campello para la encomienda de gestión para la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica y lúdica instalada en las playas de El Campello. Expte. 128-20/2013.
- 4.- RECURSOS HUMANOS. Aprobación definitiva acuerdo de rectificación de modificación de Plantilla y RPT (Promoción AP/C2).
- 5.- ECONOMÍA. Dar cuenta Informe de estabilidad prórroga del Presupuesto 2013.
- 6.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 4311, de 17-04-13) sobre la retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- 7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales BLOC e I.-ELS VERDS (RGE nº 5235, de 08-05-13) en defensa de las competencias municipales en el ámbito de los Servicios Sociales.
- 8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales BLOC e I.-ELS VERDS (RGE nº 5236, de 08-05-13) solicitando la asignación de una partida presupuestaria destinada a subvención al transporte en las redes metropolitanas TAM o TRAM.

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 5253, de 08-05-13) para instar al Pleno de las Cortes la creación de una Comisión de investigación del accidente del metro de Valencia ocurrido el 3 de julio de 2006.

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 5254, de 08-05-13) en contra del Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 5256, de 08-05-13) referente al acuerdo plenario sobre la confección de un Plan Municipal de Accesibilidad.

12.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 5257, de 08-05-13) para la concesión de ayudas económicas a estudiantes, universitarios, estudiantes de ciclos formativos de grado medio y superior y bachillerato artístico para el curso 2013/2014.

13.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV, DECIDO, I.-ELS VERDS (RGE 5804, de 20-05-13) de rechazo a la modificación de la Ley del Registro Civil.

14.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 5870, de 21-05-13) referente a la función social de la vivienda.

15.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 5871, 21-05-13) en defensa del derecho a la libre decisión de las mujeres para interrupción voluntaria del embarazo.

16.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

17.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación acta sesión anterior (5/2013, de 25-04-13).

Se aprueba por unanimidad el acta 5/2013, de 25-04-13, con la corrección expuesta por la portavoz de I.-ELS VERDS, D^a Noemí Soto Morant, en su intervención en el punto 4 del orden del día "CONTRATACIÓN. Modificación del contrato de servicio de limpieza integral del municipio. Modificación del sistema de recogida selectiva de la fracción papel cartón. Expte. 124-225/06", pag. 8, párrafo tercero, que quedaría de la siguiente forma:

"D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) cree que no es lógico utilizar el dinero previsto para la campaña de concienciación a la ciudadanía para este fin y pide que se retire la propuesta del orden del día y se exija a la empresa que realice la campaña todos los años, tal y como está estipulado en el punto 11.3 del Pliego de prescripciones técnicas y no como ahora, cada dos años, preguntando igualmente el destino de ese dinero el año que no se realiza la campaña."

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (11/2013, de 22-04-13; 12/2013, 29-04-13 y 13/2013, de 06-05-13), de Resoluciones de la Alcaldía (1051-13 a 1353-13) y Resoluciones de Alcaldía en materia de tráfico (38-13 a 45-13), a efectos del

control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

El Secretario indica que existe un error en la numeración de las actas de la Junta de Gobierno Local que se dan cuenta, porque el acta 12/2013 es de 29 de abril y no de 6 de mayo como se recoge en la convocatoria, por lo que los concejales puede decidir si se dan por enterados o no. Igualmente expone que el acta 13/2013, de 13 de mayo, no puede darse cuenta porque no ha sido aprobada todavía y se traerá en una próxima sesión plenaria.

El Alcalde explica de nuevo esta circunstancia.

El Pleno se da por enterado de dichas actas y resoluciones, incluso que el acta de la Junta de Gobierno Local 12/2013 es de 29 de abril, quedando pendiente para una próxima sesión el acta 13/2013, de 13 de mayo.

3.- PLAYAS. Aprobación acuerdo entre la Agencia Valenciana de Turismo y el Ayuntamiento de El Campello para la encomienda de gestión para la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica y lúdica instalada en las playas de El Campello. Expte. 128-20/2013.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Playas, Lorena Baeza Carratalá, que dice así:

“Visto su escrito remitido por la Consellería de Turismo de fecha 12 de abril de 2013, con Rge nº 4099, en el que se adjunta acuerdo entre Agencia Valenciana de Turismo y el Ayuntamiento de El Campello, para la encomienda de gestión para la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica, lúdica-deportiva y señalización y otros elementos instalados en las playas de El Campello.

En virtud de dicho acuerdo, el Ayuntamiento de El Campello, realizará por si o mediante la contratación de terceros, el mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura turística del litoral.

La Agencia Valenciana de Turismo como administración encomendante, procederá al pago del importe de la encomienda de gestión al Ayuntamiento hasta una cantidad de 12.000,00 euros (IVA incluido), que habrá de destinarse por el Ayuntamiento al pago de las contrataciones de servicios, gastos de personal, honorarios, etc... y demás gastos corrientes necesarios para el desarrollo de la actuación de la reparación y conservación de la infraestructura turística de litoral mencionada.

A la vista de todo ello, la Concejalía de Playas propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el acuerdo entre Agencia Valenciana de Turismo y el Ayuntamiento de El Campello, para la encomienda de gestión para la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica, lúdica-deportiva, señalización y otros elementos instalados en las playas de El Campello para el año 2013 (se adjuntan dos ejemplares del referido acuerdo).

Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma del acuerdo y proceder a su remisión a la Agencia Valenciana de Turismo.”

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) indica:

“Para Esquerra Unida el modelo turístico que impulsa el PP es erróneo, hipotecando la economía productiva que, como se ha demostrado, ha supuesto una doble depresión en las poblaciones que su único motor de ingresos es el turismo, por lo tanto entendemos que se deberían reestructurar otros sectores, como la agricultura ecológica, el comercio y la industria.

No obstante, las playas son uno de los valores más importantes de nuestro municipio ya que, atraen a numerosos turistas y visitantes, y actualmente nos guste a unos menos que a otros es el único modelo productivo que tenemos.

Al parecer a la Agencia Valenciana de Turismo esta situación le es indiferente, por los continuos recortes que en esta materia han realizado en los últimos años, pues a la vista de este convenio, estiman que de los 23 kilómetros de costa que tenemos solo nos corresponde 0,50 céntimos por **metro lineal** de litoral, cantidad irrisoria si la comparamos con valor catastral del municipio o la densidad de población que se alcanza en periodos estivales.

No solo el valor de conservar, reparar, mantener, limpiar, pintar, recolocar, mantener los carteles explicativos, logotipos, marcas, distintivos y denominaciones turísticas de la Comunitat Valenciana es superior a la dotación que se ofrece sino que ni siquiera se plantean la ampliación en instalaciones lúdico-deportivas.

Desde EU apoyaremos este convenio, pero solicitamos al equipo de gobierno que exija a la Agencia Valenciana de Turismo que como mínimo sufraguen la totalidad del gasto que genera el mantenimiento de las actuales instalaciones. ”

Interviene **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** para indicar que votará a favor de la propuesta, aunque consideran que la cuantía es insuficiente, porque antes la ayuda sumaba la cantidad de 48.000 €, pero es mejor esa subvención que nada.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) supone que nos conceden 12.000 € para arreglar lavapiés y pregunta las cantidades iniciales que se concedían, y si se destinaban a pagar horas extras de la Policía. El Alcalde cree que la cantidad superaba los 40.000 €, aunque desde hace 2 años se reciben 12.000 €.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) explica que esta cantidad es para arreglos de material de lavapiés, instalaciones de bombeo, juegos, etc....

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) señala que votará a favor, a pesar de su disconformidad con la reducción de las cantidades concedidas.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

4.- RECURSOS HUMANOS. Resoluciones Reclamaciones al Acuerdo de Rectificación de Modificación de plantilla y RPT (promoción AP/C2). Aprobación definitiva.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“Se ha emitido informe por la Jefa de Servicio de RRHH y Organización número 25/2013 de

30 de abril de 2013, del tenor literal siguiente:

“ El Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de enero de 2013 aprobó inicialmente el de Acuerdo de rectificación de modificación de plantilla y RPT referido a la reclasificación de puestos y plazas (promoción AP/C2) por el sistema de conversión directa

En el plazo de de quince días de exposición al público de dicho expediente mediante anuncio publicado en el BOP 27 de 7-02-2013, se han presentado los siguientes escritos que contienen asuntos referidos al acuerdo:

Escrito de la Dirección General de Administración Local de 26 de febrero de 2013 con RGE 2254 del Director de General.

Escrito de la Sección Sindical CCOO de 21 de febrero de 2013 con RGE 2093 del representante D. José Pedro Alberola Navarro

Recurso del SPPL-CV de 4 de marzo con RGE 2489 contra modificación de plantilla municipal y RPT (BOP 155 DE 14-08-12)

1.- En cuanto a la petición de la Dirección General de Administración Local, se hace necesario tener en cuenta el contenido de su petición en base al artículo 55 de la LRBR, el artículo 167 y el artículo 169 d) y e) del TRRL RDL 781/86, de 18 de abril, puesto que la creación de los puestos de Auxiliar de Edificio Público y de Colegio están clasificados en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, siendo sus funciones de forma general las de vigilancia, custodia y acondicionamiento de dependencias, entre otras. Lo que nos viene a decir la Dirección General de Administración Local es que el desempeño de estas funciones conforme a la normativa vigente se corresponde con los funcionarios que pertenecen a la Subescala Sulbalterna y no con la Auxiliar (subgrupo C2).

Resulta necesario el planteamiento y pronunciamiento sobre este asunto a la MGN y órganos competentes, para analizar la continuación del expediente en los mismos términos del acuerdo originario, manteniendo la reclasificación en la Subescala Auxiliar o en otro sentido.

2.- En cuanto a la reclamación de la Sección Sindical CCOO de 21 de febrero de 2013 con RGE 2093 del representante D. José Pedro Alberola Navarro sobre la necesidad de igualar la valoración de los puestos y las retribuciones complementarias de los puestos de Auxiliar de Servicios, Auxiliar de Jardines y Auxiliar fontanero, informo que no debería estimarse dicha pretensión puesto que los acuerdos plenarios adoptados en este asuntos desde su inicio (2006) afectaban a las retribuciones básicas y no a las retribuciones complementarias que se mantienen como en los puestos de origen

El objeto de esta modificación es la “reclasificación de plazas” exigida según ejecución de la Sentencia 998/08 de la Sección Segunda de la Sala de Contencioso Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana donde se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el abogado del Estado contra la Sentencia 46/07, de 5 de febrero dictada por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 2 de Alicante en los recursos acumulados números 608/06 y 819/06, por el que se estimaba la creación de 42 plazas a través de una reclasificación de puestos reservada a promoción interna. Dicha reclasificación se contempla en el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de febrero de 2006, en base a la habilitación prevista en el artículo 53 y D.T 7ª del TRLFPV, estableciéndose que con carácter excepcional y por una sola vez el ayuntamiento de El Campello convocaría y resolvería la cobertura mediante promoción interna del Grupo E al D 42 puestos de trabajo, siendo amortizadas las plazas/puestos que no resulten cubiertas. Esta reclasificación supone un incremento retributivo derivado del incremento de las **retribuciones correspondientes al sueldo** de las plazas objeto de este Acuerdo, y no a las retribuciones complementarias, manteniéndose las del puesto de origen. Ni en el acuerdo plenario inicial ni en los posteriores se ha hecho referencia alguna a la modificación de las retribuciones complementarias sino exclusivamente a las diferencias en las retribuciones básicas del personal de los distintos grupos de función. Por tanto, la valoración del puesto de “auxiliar de servicios” se correspondería con el anterior puesto de “operario” cuyas características retributivas eran las siguientes:

RPT 2005

Denominación	Grupo profesional	CD	.Complemento Específico 2005
Operario	E	13	4.138,99

Factores CE RPT 2005

Dificultad Técnica	Dedicación	Responsabilidad	Incompatibilidad	Peligrosidad Penosidad
1.000,00	638,00	1.000,00	0,00	1.500,00

RPT 2013

Denominación	Grupo profesional	CD	.Complemento Específico 2013
Operario	AP/C2	13	5.116,48

Factores CE RPT ACTUALIZADOS 2013

Dificultad Técnica	Dedicación	Responsabilidad	Incompatibilidad	Peligrosidad Penosidad
1283,22	818,70	1283,22	0,00	1924,84

Sin embargo, para evitar confusiones con las denominaciones de los puestos/plazas debemos realizar las siguientes aclaraciones:

Los puestos de **auxiliar de jardines, auxiliar de almacén y auxiliar fontanero** tienen asignadas como retribuciones complementarias las correspondientes a sus puestos de origen anteriormente denominados **ayudantes de jardines, ayudante de almacén y ayudante de fontanero**, siendo las siguientes:

CD 14 y CE 5.334,74 para el ejercicio 2013

Los puestos de **auxiliar de servicios** tienen asignadas como retribuciones complementarias las correspondientes a sus puestos de origen anteriormente denominados **operarios**, siendo las siguientes:

CD 13 y CE 5.116,48 para el ejercicio 2013

Para evitar confusiones, debe aclararse que la denominación de "auxiliar de servicios" se destina a los anteriores "operarios" y la denominación de "auxiliar de servicios generales" (no incluida en esta modificación RPT) debería destinarse a los puestos de "ayudantes de servicios generales", en el supuesto de que se realizara un reclasificación de los mismos puestos más adelante, y que conllevarían las retribuciones complementarias de estos puestos, que son iguales a las de los ayudantes de jardines, almacén y fontanero. (CD 14 y CE 5.334,74 para el ejercicio 2013)

A la vista de lo anterior, considero que no debe estimarse la reclamación del representante sindical CCOO, puesto que la valoración de los puestos de trabajo de "auxiliar servicios" (anteriores operarios) se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos en la RPT vigente y en los acuerdos plenarios adoptados en este asunto.

3.- En cuanto al Recurso del SPPL-CV de 4 de marzo con RGE 2489 contra modificación de plantilla municipal y RPT (BOP 155 DE 14-08-12), que afectaba al acuerdo originario de modificación

de plantilla y RPT, ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha 12 de abril de 2013, notificación de desistimiento de continuar con el procedimiento, por llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento sobre las cuestiones planteadas..”

Este asunto debe ser consultado y discutido en la Mesa General de Negociación y Comisión Informativa convocada al efecto.

Se ha celebrado MGN con fecha 27 de mayo, y a la vista del contenido de la reunión se modifica la propuesta de acuerdo inicialmente presentada, incorporándose el compromiso de la Corporación y del Ayuntamiento Pleno de que se lleve a cabo en un futuro la promoción interna en un proceso similar al resto del personal perteneciente a Agrupaciones Profesionales (antiguo E). Asimismo, se ha incluido la modificación del error de transcripción en la denominación de la plaza de alguacil a auxiliar (en vez de ayudante)

A la vista de lo establecido en los artículos 126, 127 del RDL 781/1986 de 18 de abril, 22.1 i) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y del dictamen favorable (PSOE.- Si; BLOC.- Abstención; EU.- Si; DECIDO.- Si; INICIATIVA.- Abstención; PP.- Si) de la Comisión Informativa de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales de fecha 28-05-2013, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Continuar el procedimiento de la forma inicialmente acordada, respecto a la aprobación inicial de la modificación de la plantilla y RPT de este Ayuntamiento en acuerdo plenario adoptado en sesión de 24 de enero de 2013.

Segundo.- Desestimar la reclamación interpuesta por el representante de CCOO contra la aprobación inicial de la modificación de la plantilla y RPT de este Ayuntamiento en acuerdo plenario adoptado en sesión de 24 de enero de 2013, en base a los fundamentos jurídicos expuestos.

Tercero.- Asumir el compromiso por el Ayuntamiento Pleno de que llevar a cabo en un futuro la promoción interna en un proceso similar al resto del personal perteneciente a Agrupaciones Profesionales (antiguo E)

Cuarto.- Aprobar definitivamente la modificación de plantilla y RPT de este Ayuntamiento.

Quinto.- Realizar los trámites necesarios para su cumplimiento.”

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) interviene para preguntar si los empleados afectados por este expediente tendrían algún tipo de derecho económico dado el retraso en la tramitación de este expediente que se inició en 2006.

El Alcalde expone que desde el año 2006 se ha dictado una sentencia y se ha tramitado un expediente con distintas alegaciones. Además indica que en el acuerdo se crean plazas, no personas y cualquier derecho a favor de los interesados, deberá contar con informes favorables.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales que constituyen la totalidad de la Corporación.**

5.- ECONOMÍA. Dar cuenta Informe de estabilidad prórroga del Presupuesto 2013.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre el cumplimiento de la LO 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la prórroga del Presupuesto 2013.

6.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 4311, de 17-04-13) sobre la retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“La educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años, tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todas las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años, y somos uno de los países que más ha avanzado en los últimos años en rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como un servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

El último impulso a este avance se produce en 2006, cuando tras un intenso debate y un diagnóstico riguroso, se aprueba la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta ley junto al aumento sostenido durante varios años de los presupuestos para educación, han permitido un enorme avance en los objetivos de la estrategia de la UE para el 2020.

Estos logros están ahora en peligro al presentar el Gobierno de Mariano Rajoy un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la educación en España. La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciando a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los jóvenes se reduce el fracaso escolar. Las medidas propuestas van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes más necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Un Anteproyecto de Ley que se utiliza como elemento arrojadizo entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de re-centralización que obvia la contribución de las CCAA a la mejora de la educación en España.

Desde luego, no se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un anteproyecto de Ley que muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y que pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones y lo rankings.

En definitiva, una reforma educativa que supone un menoscabo hacia la escuela pública y que demuestra una profunda desconfianza sobre el papel indispensable y positivo que ésta ha jugado en el desarrollo de los últimos treinta años en España.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Campello presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN solicitando al Gobierno de España la retirada del Anteproyecto de la LOMCE y los siguientes

ACUERDOS

1. La retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
2. La apertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.
3. En el centro de este debate estará la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación. “

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) da lectura a la exposición de motivos de la Moción presentada.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) señala:

“Esta Reforma esta elaborada:

Sin un diagnóstico previo riguroso

Los escasos motivos que se declaran sólo se apoyan en prejuicios o ideas preconcebidas sin base en investigación alguna que las respalde.

Sin contar con la comunidad educativa y con una simple consulta *on line* mínima y trucada, se pretende imponer toda una contrarreforma desde una mayoría absoluta cada vez más deslegitimada. Wert entiende por ‘debate’ facilitar un correo electrónico al que enviar críticas o sugerencias, sin poder confrontarlas ni debatirlas en foros abiertos y plurales.

Sin financiación y tras brutales recortes, que se ahondan aún más en los Presupuestos Generales del Estado del 2013, con un recorte añadido del 14,4% y 50 millones menos para becas, están socavando la calidad de la educación pública y los derechos de sus profesionales. Con cerca de 100.000 docentes menos, con más horas de clase y mas estudiantes por aula; menos becas y mas tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor escolar. En este contexto, se proclama cínicamente como primer objetivo de esta reforma la “mejora de la calidad educativa”. ¿Qué calidad y para quién?

Con Objetivos Mercantilistas.

Se pone el sistema educativo al servicio de la competitividad, en lugar de apostar por una educación integral que forme personas creativas y críticas para avanzar en la construcción de una sociedad más sabia, justa y cohesionada. Se concibe la educación ante todo como “motor que promueve la competitividad de la economía”, o como “una apuesta por conseguir ventajas competitivas en el mercado global”.

Con Carrera de obstáculos con tres reválidas

Apuesta por una enseñanza basada en la presión del examen, frente a un modelo educativo centrado en las necesidades y motivaciones del alumnado para contribuir al éxito escolar de todos y todas. Convierte la educación, desde Primaria, en una constante superación de pruebas donde las condiciones socioeconómicas y familiares van a ser determinantes del éxito escolar. Las tres reválidas previstas sólo persiguen seleccionar cuanto antes al alumnado para enmascarar el abandono y el fracaso escolar.

Con Itinerarios segregadores

Desde los 13 años se abren hasta tres vías selectivas que suprimen la formación común en la etapa obligatoria y atentan contra la igualdad real de oportunidades.

Múltiples datos y estudios internacionales constatan que la segregación temprana, además de injusta por clasista, es ineficaz por obligar a “elegir” a destiempo, cuando aún no se conocen las capacidades que cada estudiante puede desarrollar.

Sin participación democrática

Se merman las competencias del consejo escolar, quedando relegado a funciones meramente consultivas, arruinando así toda democracia participativa. Las funciones decisorias se concentran en una dirección unipersonal, nombrada por la Administración, cuya *profesionalización* como gerente se potencia.

Con Recentralización y control del currículo

Se aumenta el porcentaje de contenidos establecidos por el Estado central y se incorporan evaluaciones externas al final de cada etapa que determinan los niveles de exigencia. Se controlan así los conocimientos concretos que se han de impartir, así como la selección del alumnado hacia una u otra vía de la educación postobligatoria, dado el carácter de reválida de esas pruebas. Todo ello evidencia una profunda desconfianza hacia la profesionalidad del profesorado.

Instaurando la gestión empresarial de centros

Se promueve la competitividad entre los centros y su especialización (incluso por “tipología de alumnado”), estableciendo clasificaciones según resultados en rankings, como si de una liga de fútbol se tratara. Además se incentivará a los centros, no ya en función de las mayores necesidades de su alumnado, sino de acuerdo con su puesto en el ranking. Todo ello con el fin de que los “clientes” puedan comparar y supuestamente elegir en ese mercado educativo el centro que más les convenga.

Fomentación del negocio educativo

Se incluye como parte del sistema educativo a los “agentes privados” que desarrollan funciones de regulación, financiación o prestación del servicio educativo en España. Y se plantean medidas para favorecer a los centros privados concertados, como extender el concierto a la nueva formación profesional básica, al quedar incluida en la enseñanza obligatoria; o dar cobertura legal a los centros concertados que discriminan al alumnado en razón de su sexo, incumpliendo la reciente sentencia del Tribunal Supremo.

Es toda una contarreforma *neocon* (*neoconservadores*)

Los principales cambios responden a un pensamiento clasista y segregador. Viejas recetas que no han dado los resultados “esperables” en aquellos países donde se han aplicado y que la comunidad científica internacional viene rechazando de plano. No sirven para construir la escuela del futuro, sino para **restaurar la mala educación del pasado.**

Por todo ello, Esquerra Unida apoyara esta propuesta, por tratarse de una reforma al margen de la comunidad educativa, regresiva, clasista, excluyente y segregadora, que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad y supone una vuelta al sistema de enseñanza franquista.”

D^a Marisa Navarro Pérez (PP) indica:

“Las principales claves de la LOMCE:

1. La LOMCE introduce una prueba de evaluación de conocimientos al final de cada ciclo educativo. Será realizada por profesores externos a cada colegio y será la misma para todas las comunidades autónomas. La prueba que se haga al final de Primaria no tendrá ninguna implicación académica. Los exámenes que se hagan al terminar la ESO y Bachillerato sí la tendrán: habrá que aprobar ambas pruebas para obtener el título de graduado escolar.
2. Desaparece la Selectividad. La LOMCE pone fin a este examen de acceso a la educación universitaria. El último año en que se celebrará será 2013. A partir de 2014 serán las propias universidades las que establezcan sus propias pruebas de acceso.
3. Se potencia la Formación Profesional. La LOMCE potencia la Formación Profesional como una alternativa académica al bachillerato. La FP constituye una posibilidad para los jóvenes que tienen dificultades para completar la ESO, pueden seguir así un ciclo formativo alternativo. Con esta reforma educativa, los alumnos pueden escoger en 4º de la ESO entre seguir con sus estudios de bachillerato o empezar con Formación Profesional.
4. A partir del año académico 2013-2014 aumentan las horas lectivas de las asignaturas de lengua, matemáticas, ciencias e idiomas (se da especial importancia al inglés). Esto ocurrirá tanto en los cursos de primaria como en los de secundaria.

La organización de la Educación Primaria se mantiene, consta de seis cursos divididos en tres ciclos:

- Primer ciclo (de 6 a 8 años): 1º y 2º de Primaria
- Segundo ciclo (de 8 a 10 años): 3º y 4º de Primaria
- Tercer ciclo (de 10 a 12 años): 5º y 6º de Primaria

Las asignaturas troncales serán las más importantes de la Educación Primaria y supondrán al menos el 50% de las horas de clase. Están divididas en cinco grandes especialidades, entre las que destaca la separación de Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza en dos asignaturas. Hasta ahora estas dos materias estaban unidas en la denominada “Conocimiento del Medio”.

Las asignaturas troncales son obligatorias para todos los alumnos: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés.

Aparte de las asignaturas troncales, la Educación Primaria dispone de un bloque de asignaturas específicas que hasta ahora se conocían como optativas. Por una parte se

encuentran dos bloques de materias comunes para los alumnos de todos los cursos: Educación Física y Religión o Valores Culturales y Sociales.

Los padres o tutores tendrán libertad para elegir si sus hijos cursan Religión o la nueva de Valores Culturales y Sociales, que sustituye a la polémica Educación para la Ciudadanía.

Tanto en la Educación Infantil como en Primaria y Secundaria, se reforzarán las asignaturas vehiculares: lengua, idiomas (especialmente inglés), matemáticas y ciencias. A partir del curso 2013-2014 se incrementará el número de horas lectivas correspondientes a estas materias y se reducirán las asignaturas optativas.

Al final de cada nivel educativo, los alumnos tendrán que realizar un examen para comprobar los conocimientos adquiridos. Hasta secundaria estas pruebas no serán definitivas, sino que servirán para identificar las carencias y necesidades de los alumnos.

En Educación Primaria habrá una prueba de nivel establecida al finalizar el sexto curso que servirá para comprobar si el alumno ha adquirido los conocimientos deseados.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO), a partir del curso académico 2013-2014 los alumnos de entre 15 y 16 años realizarán un curso de iniciación a la FP o al Bachillerato según su elección personal. Este curso seguirá llamándose 4º de la ESO pero presentará dos vertientes: enseñanzas académicas y enseñanzas aplicadas. Después de este curso, los alumnos tendrán que realizar un examen de evaluación para acceder o bien al Bachillerato o bien a la Formación Profesional.

La reforma educativa incluye una modificación del Bachillerato que se seguirá impartiendo en dos cursos, pero incluirá uno de iniciación para los alumnos de 4º de la ESO que elijan continuar por esta vía.

La nueva Formación Profesional incluye tres opciones: la FP básica (alumnos de entre 15 y 17 años), el grado medio y el grado superior.

El grado medio estará dividido en dos cursos en los que se mantiene la formación en el aula, pero se incluyen prácticas en empresas.

Tal y como he explicado, la LOMCE busca garantizar el derecho a la educación y asegurar y afianzar la permanencia del alumno en el sistema educativo -reduciendo con ello el abandono educativo temprano-, propiciar la flexibilidad y la transitabilidad del sistema, con una oferta de Formación Profesional de calidad, cohesionada con el Bachillerato; dar más autonomía a los centros, lo que conlleva mejor gestión, transparencia y un mayor rendimiento de cuentas; unas pruebas de evaluación que aseguren que se alcanza unos mínimos educativos y una apuesta decidida por lograr un equilibrio para un sistema educativo moderno.

Por todo lo anteriormente dicho, votaremos que no.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que la Concejala está hablando de itinerarios de educación que no tienen nada que ver con la Moción y dice:

“Frente a la visión catastrófica que su Ministro ha dado de la educación con algunas frases ya célebres en el Congreso a preguntas de algunos diputados en algunas comparecencias, le tengo que decir que la realidad que reflejan los datos y comparaciones internacionales

frente a esa visión catastrofista es muy diferente. España tiene como fruto del esfuerzo conjunto de los poderes públicos el trabajo de sus profesores y el conjunto de la comunidad educativa, la que creo que ni se ha consultado, un sistema educativo avanzado y de calidad que ha avanzado en todos los aspectos esenciales garantizando al tiempo la igualdad. Ello ha permitido que poseamos hoy las generaciones mejor formadas de la historia de España y unas tasas de escolarización en todos los niveles educativos más altas que nunca. Al mismo tiempo somos uno de los países en los que más rápidamente se están produciendo mejoras sustanciales en los últimos años respecto al rendimiento académico y desarrollo equitativo de la educación. La OCDE en sus tres últimos informes PISA nos identifica, junto a Corea, como el país que más ha avanzado en materia educativa en los últimos años. Es notorio y público que ha avanzado bastante su nivel educativo, en 1987 sólo el 67% de la población tenían estudios primarios y ahora ha bajado a un 49%. La educación universitaria y superior de FP ha subido del 20 al 30% y la población con estudios de secundaria postobligatoria ha pasado a un 22%, simplemente con una enseñanza basada en la comprensibilidad, no en la competitividad. Las tasas de escolarización han aumentado, somos líderes en algunos de los tramos, en cuanto a porcentaje, y la equidad de nuestro sistema, la igualdad de oportunidades, ocupa uno de los lugares más altos entre los países participantes en los informes PISA. Esto supone un logro educativo a preservar puesto que el entorno social, económico y cultural continúa siendo el factor más influyente en los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales. Si bien algunos países tienden a atemperar en mayor medida que otros, éste es el caso de España, reconocida por su capacidad para superar la diferencia de origen, siendo reconocida esta capacidad como uno de los logros que debemos preservar. Este dato desmonta la argumentación del PP sobre la incapacidad e ineficacia de la educación española para dar buenos resultados y así justificar un cambio de modelo. Sabemos hoy, gracias a las evaluaciones de PISA que la enseñanza básica española está entre las más eficaces del mundo, los alumnos de la enseñanza básica española desarrollan su capacidad cognitiva y aprenden los contenidos del currículum de la ESO hasta un nivel comparable al de los países de la OCDE. Entre 1999 y 2009 el gasto público destinado a educación como porcentaje del PIP ha ascendido del 4'43 al 5'7 % y esto es un avance notable si tenemos en cuenta que entre 2004 y 2009 la media de la Unión Europea ha aumentado el 0'35 y la de España 0'76, se prevé que baje hasta el 3'9 del PIP con la administración de su partido. Además 50.000 profesores en el paro, la científica religión como nota.”

Sigue diciendo **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** que como exdocente de secundaria, sabe que las notas de religión siempre eran 9 y 10, al ser una asignatura voluntaria y optativa y si finalmente esta asignatura cuenta, es un adoctrinamiento forzoso y forzado. Cree que han de ser rigurosos y científicos y no imponer otra vez las repeticiones, en vez de reforzarse como ocurre en Finlandia, pero no podrá hacerse por el recorte en profesores.

El Alcalde cree que en la actual situación educativa, con abandono de la tasa escolar y desempleo juvenil, algo debe cambiarse para tratar de mejorar.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) recuerda que el Ministro de Educación de la anterior legislatura trató de mejorar la ley, y sólo encontró la negativa del PP porque éste pensaba hacer su ley cuando ganara las elecciones.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I-ELS VERDS) y 10 votos en contra (PP).**

7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales BLOC e I.-ELS VERDS (RGE nº 5235, de 08-05-13) en defensa de las competencias municipales en el ámbito de los Servicios Sociales.

Se da cuenta de la Moción de los grupos municipales BLOC e I.-ELS VERDS, que dice así:

“L'aprovació pel Consell de Ministres de l'avantprojecte, i la seva posterior tramitació i aprovació com a Llei de Racionalització i Sostenibilitat de l'Administració Local, de no modificar-se la redacció actual, suposarà el desmantellament efectiu del quart pilar sobre el qual se sustenta el malmès Estat del Benestar Social al nostre Estat. En particular, ens referim a l'article 7, que modifica l'article 26 de la vigent Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local sobre competències dels ajuntaments, i específicament dels Serveis Socials. La nova Llei genera incertesa i preocupació social, quan assenyala que l'única competència pròpia dels ajuntaments en aquest àmbit serà, "l'avaluació i informació de situacions de necessitat i l'atenció immediata a persones en situació o risc d'exclusió social”.

En l'actualitat, els Serveis Socials Municipals són una part fonamental de l'Estat social i de drets definit per la nostra Carta Magna, juntament amb el sistema de pensions, sanitat i educació. La Constitució els va emmarcar com una competència autonòmica, per tant no hi ha un marc estatal que els defineixi, a diferència dels altres sistemes, descentralitzats d'una forma o d'una altra, però sempre amb una legislació bàsica estatal, és a dir, és l'únic sistema on no hi ha una cartera de serveis mínims definida que estableixi l'extensió i intensitat de la protecció, però, han adquirit la seva màxima visibilitat i implantació mitjançant les corporacions locals.

En aquestes últimes dècada, els Serveis Socials s'han organitzat atenent al seu nivell d'especialització; distingint l'Atenció Primària, de competència local, i l'Atenció Especialitzada, de competència autonòmica. Els primers constitueixen l'estructura bàsica del sistema públic de SS.SS., sent la seva finalitat aconseguir unes millors condicions de vida de la població mitjançant una atenció integral i polivalent. Els segons s'han d'entendre com aquells que requereixen el desenvolupament d'una atenció específica (nivell secundari) a usuaris/es amb circumstàncies especials.

A partir de la proposta de reforma de la Llei de Bases, es disparen totes les alarmes. Denunciem l'intent de dibuixar un Estat Assistencial basat en la Beneficència i no de drets socials, un Estat en el qual els drets socials de ciutadania queden desdibuixats, per la imposició de polítiques públiques allunyades del ciutadà/na. La participació ciutadana en la creació, gestió i avaluació dels serveis socials desapareix. La fortalesa en la proximitat dels serveis i la millora de la governança s'elimina, i deixa les persones i famílies en mans d'unes administracions (diputacions i comunitats autònomes) que no coneixen ni la seva realitat ni les seves necessitats, en les que no participen directament, i a les que, com en el cas de les Diputacions, no han votat.

En la proposta de nova Llei s'observa que en l'únic punt de l'articulat on es fa referència als Serveis Socials de manera clara i directa, és en la nova redacció de l'article 27.2, on s'estipula que: *"l'Administració de l'Estat i les de les comunitats autònomes poden delegar, ..., en els municipis de més de 20.000 habitants, entre altres, les següents competències: apartat- c. Prestació dels serveis socials ... "*. Les polítiques socials d'Atenció Primària no poden dependre de la voluntat de delegar o gestionar que tinguen, en cada moment, cadascuna de les comunitats autònomes i / o diputacions que configuren l'Estat. Aquesta mesura suposa, a més, una recentralització de l'atenció social a la ciutadania, la

pèrdua de capacitat de projecció social futura dels municipis, deixant la cohesió social que tant depèn del territori en mans d'actors aliens.

No estem davant d'una qüestió merament terminològica. El canvi en la definició de la prestació suposa un canvi en el model de gestió; transitar de la "prestació de serveis socials i promoció i reinserció social" (Llei 7/85 de bases de règim local, art .25.2), a la "avaluació i informació, de situacions de necessitat social, i l'atenció immediata a persones en situació o risc d'exclusió social" (nova redacció) implica deixar pel camí un model eficient que garanteix els drets socials dels ciutadans. Res positiu sembla suggerir aquest canvi. Davant d'aquests fets, defensem un model que ha constatat la seva utilitat, eficàcia i pertinència en els últims 30 anys.

Els municipis han demostrat amb escreix, en els últims trenta anys, la seva responsabilitat institucional i la seva capacitat de gestió en termes de pertinença, eficàcia i eficiència, alhora que, per la seva proximitat als / les ciutadans / es, i la seva especial sensibilitat en l'atenció als col·lectius socials més vulnerables, han demostrat la seva contribució en la garantia dels drets socials al nostre Estat. No és el moment de malbaratar els èxits aconseguits.

Per tot això des dels Grups Municipals de Compromís (BLOC i INICIATIVA -VERDS) proposem al Ple l'aprovació dels següents

ACORDS

Primer.- Adherir-se al Manifest de defensa del Sistema Públic de Serveis Socials d'Atenció Primària, elaborat pels professionals de l'àmbit local, que serveix de model i es substància en la present "Proposta de Resolució"; formalitzar aquesta adhesió mitjançant la plataforma de professionals: serviciossocialsmunicipales.blogspot.com.es

Segon.- Reafirmar l'autonomia local i la transcendència del paper dels ajuntaments en defensa de la protecció social, la igualtat d'oportunitats, la democràcia i la qualitat de vida; polítiques públiques que han permès vertebrar el territori i prestar serveis essencials i bàsics, descentralitzats i de proximitat per a la ciutadania.

Tercer.- Sol·licitar la modificació o la retirada per part del govern de l'Avantprojecte de Llei per a la Racionalització i Sostenibilitat de l'Administració Local.

Quart.- Incorporar a la nova llei, o modificar la vigent Llei de Bases 7/85, a fi de definir i aclarir, com a competència directa municipal, l'Atenció Primària de Serveis Socials i la seva responsabilitat directa en la gestió de les prestacions bàsiques recollides en la present llei.

Cinquè.- Manifestar i transmetre a la resta d'ajuntaments de l'Estat, el nostre reconeixement i suport per la tasca de defensa dels drets socials de la ciutadania, per mantenir les polítiques de desenvolupament socioeconòmic sostenible al territori, i per millorar la cohesió social.

Sisé.- Impulsar un procés de negociació entre tots els grups parlamentaris i amb la FEMP, que permeta abordar la reforma de les lleis que regulen el món local, garantint l'autonomia local i els drets socials dels ciutadans.

Seté.- Traslladar aquest acord al Govern d'Espanya, al Govern de la Generalitat, i als grups polítics del Congrés i de les Corts Valencianes, i a la Junta de Govern de la FEMP."

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) indica lo siguiente:

“En el redactat de la Llei de Racionalització i Sostenibilitat de l'Administració Local i en particular l'article 7, que modifica l'article 26 de la vigent Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local sobre competències dels ajuntaments, no s'esmenta el Sistema de Serveis Socials com una competència pròpia de les corporacions locals; **ignorant la nova Llei**, com s'ha configurat aquest sistema en els últims trenta anys a Espanya, plenament assentat i que ha adquirit identitat suficient per a ser reconegut com un instrument fonamental del nostre Estat del Benestar.

Els Serveis Socials Comunitaris o Generals, de competència municipal, són l'estructura de gestió pública més propera que té la ciutadania per garantir l'accés als seus drets socials. Són la part més representativa del conjunt de polítiques socials en l'àmbit local. Coneguda és la trajectòria de l'administració local en el desenvolupament de serveis i programes que garanteixin la cobertura de les necessitats socials més prioritàries de la seva ciutadania. En els últims trenta anys s'ha generalitzat una estructura capaç d'organitzar amb gran solvència tècnica i recursos pressupostaris modestos l'atenció social de la ciutadania, amb gran projecció social i reconeixement.

D'acord amb les propostes formulades pels actors i agents socials significatius, davant la nova Llei de Racionalització i Sostenibilitat de l'Administració Local, des de COMPROMÍS, proposem a la societat i als poders públics en particular, el que considerem hauria de ser el mínim irrenunciable en l'expressió dels Serveis Socials Municipals. Correspon als ajuntaments, per si sols o agrupats, el nivell d'atenció primària, que hauria d'integrar la següent cartera de prestacions:

- Informació, orientació, assessorament i diagnòstic de situacions de necessitat.
- Ajuda a domicili i suport a la unitat de convivència.
- Ajudes econòmiques d'emergència social.
- Intervenció i mediació familiar.
- Prevenió, intervenció i inserció, de persones, famílies i col·lectius en risc o situació d'exclusió social.
- Acompanyament en els itineraris d'inclusió social.
- Adopció de mesures de protecció de menors en situació de risc.
- Atenció primària a dones víctimes de violència de gènere.
- Atenció primària a la tercera edat i discapacitats. Gestió de l'Atenció a la Dependència.
- Allotjament d'urgència.
- Serveis de promoció i dinamització comunitària, i voluntariat social.

És just reconèixer que comptem amb l'experiència suficient i amb un personal tècnic format, competent i eficaç, per mantenir el sistema municipal de Serveis Socials. No té sentit, ni des del punt de vista de la rendibilitat econòmica ni de la cohesió social, el desmantellament de l'actual sistema de serveis socials d'atenció primària i comunitària.”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) dice:

“El partido popular tiene la capacidad de unir a todos los grupos parlamentarios excepto UPyD, en contra del anteproyecto de ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, pues pretenden que los servicios que prestan los ayuntamientos sin ser rentables desaparezcan o se privaticen por la vía de quitar competencias al 95% de los ayuntamientos y traspasarlas a las diputaciones provinciales como paso previo a su

privatización.

Con la eliminación de todos los servicios sociales en los municipios de menos de 20.000 habitantes como teleasistencia, ayuda a domicilio para dependientes, autobuses escolares, ayuda a mujeres maltratadas, acogimiento a personas en situación de exclusión social, talleres ocupacionales y tantos otros, condenan a la marginación a las zonas rurales porque en ellas los servicios sociales no solo cumplen una función social y solidaria sino que, además, son un elemento que favorece la permanencia de los habitantes en el territorio.

Los ayuntamientos de mas de 20.000 habitantes, **como el nuestro**, tendrán un plazo de 3 años para adecuar los servicios al coste estándar fijado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, coste que será muy por debajo del coste real y entonces tendremos tres salidas, despidos, bajada de salarios (de un 25 a un 30%) o reducción del servicio, lo que supondría un empeoramiento en su prestación.

Por tanto, bajo esa premisa económica se abordan soluciones de marcado sesgo ideológico y de claro corte neoliberal. Se vuelve a utilizar la crisis como excusa para imponer una Ley injusta que va en contra de los intereses de la mayoría de la ciudadanía. La degradación de los servicios públicos, fruto de las políticas de austeridad, está afectando a la vida de las personas, pero también al funcionamiento de una economía cada vez más deprimida y en recesión. Al mismo tiempo, se ignora el principio de autonomía y se pasan por alto los derechos y las necesidades de la ciudadanía y los niveles de calidad, eficacia y eficiencia de los servicios que se prestan. Con este anteproyecto de Ley, las alternativas para la mayoría de los Ayuntamientos serán las de suprimir servicios públicos o privatizarlos.

Por lo tanto EU apoyara esta iniciativa.”

D. Alejandro Collado Giner (PP) toma la palabra para indicar que tras la reunión celebrada el 21 de mayo por la Comisión Nacional de Administración Local, con la representación local y el Ministerio de Hacienda para dictaminar sobre el anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se ha acordado seguir trabajando para mejorar la redacción de los artículos referidos (prestación de competencias impropias y eliminación de duplicidad de servicios) para que su prestación y financiación corresponda a las Comunidades Autónomas, con el siguiente régimen transitorio: servicios sociales hasta 2014 continúa como hasta ahora y en el 2015 los tiene que prestar y financiar las CCAA y si no lo hiciera, lo haría el Ayuntamiento con cargo a la CCAA. Dice que para los años sucesivos lo podrán prestar los Ayuntamientos tras convenio con las CCAA o por sí solos, si son eficientes, por lo que cree que la prestación de los servicios sociales a los ciudadanos están garantizados.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) señala que éste es un aspecto más del anteproyecto, pero hay otros temas que quieren evitar, para que no suceda como con la LOMCE. Dice que la Constitución Española establece que el sistema de pensiones, la sanidad y la educación, son competencia autonómica, por lo que no tiene sentido que se enmarque en una ley estatal.

El Alcalde afirma que con el anteproyecto se está reconociendo a los municipios la labor que realizan y la necesidad de la adecuada financiación. También se muestra en desacuerdo con la visión catastrofística de futuro de EUPV.

El Alcalde explica que al tratarse de una competencia autonómica, los municipios de más de 20.000 habitantes podrán recibir la financiación adecuada, que será un coste standard

fijado por la FEMP. Cree que en un futuro seguirán prestando los mismos servicios, por ser la Administración más cercana al ciudadano y no habrá recortes de sueldos, salvo que no sea eficiente en su gestión.

A **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** le preocupa el cambio de servicios que se pretende, para que pasemos de ser prestadores de servicios a evaluadores de los mismos. Pretende que se continúe con la misma labor actual con la financiación adecuada.

El Alcalde expone que se trabaja para que en años sucesivos los servicios sociales se presten por los Ayuntamientos, mediante convenio con las Comunidades Autónomas o por sí solos si son eficientes.

D^a María Cámara Marín (PP) indica que hay servicios en que sólo es el Ayuntamiento evaluador, como el caso de la renta garantizada de ciudadanía y el servicio de ayuda a domicilio, menores.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) pretende que en las actuales actividades de evaluación, se preste el servicio por los Ayuntamientos con financiación adecuada y que continúen prestando los servicios que vienen haciendo actualmente, sobre tofo por la cercanía del Ayuntamiento con sus ciudadanos.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 10 votos en contra (PP).**

8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales BLOC e I.-ELS VERDS (RGE nº 5236, de 08-05-13) solicitando la asignación de una partida presupuestaria destinada a subvención al transporte en las redes metropolitanas TAM o TRAM.

Se da cuenta de la Moción de los grupos municipales BLOC e I.-ELS VERDS, que dice así:

“La población juvenil del municipio del Campello tiene en muchos casos, una situación complicada en los ámbitos laboral y académico, que les obliga a salir del municipio para poder desarrollar cualquiera de estas actividades. La oferta laboral dentro del municipio es reducida y la población juvenil se ve obligada en muchas ocasiones a desplazarse a otros municipios ya sea con coche propio, compartido o por transporte público.

Más grave es la situación que ocurre con los jóvenes, ya que además de haber perdido paulatinamente ayudas y becas para sus estudios y depender económicamente de sus familias, una vez concluidos los estudios secundarios, toda población menor de 30 años que quiera seguir estudiando ha de desplazarse a otros municipios, debido a la carencia de una infraestructura académica de Formación Profesional, universitaria o para ir a la Escuela oficial de idiomas, donde se puedan cursar los estudios elegidos.

Debido a la difícil situación económica, que en concreto en este sector de la población se agrava, la población juvenil del Campello se ve abocada a desplazarse fuera del municipio para un gran número de actividades educativas y laborales del día a día, con el coste económico que ello supone para el mismo joven y su familia.

La situación de crisis económica que azota el país ligada a la situación laboral de muchos hogares campelleros, ponen en riesgo de exclusión a los jóvenes del municipio, que ven la formación académica, y el mundo laboral dificultado por los costes del transporte.

Con el fin de que se incentive el uso del transporte público por los jóvenes, ayudándoles a un ahorro económico en el transporte para ellos y para su familia y al mismo tiempo ayudar al medio ambiente, los grupos municipales de Compromís en l'Ajuntament del Campello (Iniciativa_els Verds y Bloc) proponen al pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.-Aprobar una partida en los presupuestos, destinada a dar una subvención al transporte en las redes metropolitanas TAM o TRAM, a los jóvenes de nuestra localidad, que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el municipio
- Tener menos de 35 años
- Estar cursando estudios de secundaria, FP, Escuela oficial de idiomas o universitarios fuera del municipio o que hayan de desplazarse con estas redes metropolitanas dentro del municipio a los centros de estudios por razones de distancia.
- Que trabajen fuera del municipio.

Segundo.-Dicha subvención corresponderá al 50% del gasto de los viajes a realizar por cada alumno durante el curso escolar y un máximo del 20% del de los jóvenes que trabajen fuera del municipio, atendiendo a una baremación por criterio de renta, en todas las modalidades incluidas en la red de transporte metropolitano TAM o TRAM.

Tercero.-El Ajuntament del Campello, a través de sus servicios técnicos, elaborará las bases donde se recojan los criterios para la concesión de estas ayudas, que serán aprobadas en comisión informativa y junta de gobierno antes del comienzo del curso escolar 2013/2014, para que puedan hacerse efectivas en ese mismo curso escolar.”

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) interviene:

“Los jóvenes del municipio tienen complicada su situación laboral y académica, lo cual hace que en muchos casos tengan que desplazarse a otros municipios para continuar con sus estudios, ya que aquí carecemos de centros de ciclos formativos tanto de grado medio como superior, e incluso de algún bachiller y de una escuela de idiomas,

A pesar de que hay dos mociones, una del PSOE solicitando una EOI en el municipio y que fue aprobada por unanimidad en el pleno del 24/11/11 y otra presentada por el BLOC:COMPROMIS en el Pleno de 26/01/12 solicitando un centro de FP y que fue aprobado por los partidos de la oposición.

Ha pasado el tiempo y no se ha realizado nada, bueno pagar a los bancos.

Con lo que además del gasto que supone para las familias los estudios, más aún con la reducción y el no pago de las becas, que además tienen que gastarse dinero en el transporte.

Por eso pedimos que se cree una partida en los presupuestos para ayudar a los jóvenes campelleros (y a sus familias) que tengan que desplazarse a los municipios del alrededor para seguir con sus estudios. Al igual que para los jóvenes que estudian en el municipio y por distancia tienen que coger el TRAM para ir a estudiar.

Pedimos para los estudiantes una subvención del 50% de lo que se gastan en transporte público durante un curso escolar, y un 20% para aquellos jóvenes del municipio que tiene un trabajo precario, de pocas horas y mal pagado que ven como parte de ese mísero sueldo se les va en transporte y para que les sea atractivo seguir viviendo en este pueblo.

Sólo ponemos los requisitos, ya que entendemos que son los técnicos junto con todos los grupos políticos y los colectivos afectados, los que deben realizar las bases, al igual que no la cuantificamos ya que no sabemos la demanda que puede haber.

En una primera instancia la presentamos en la última reunión de presupuestos y se nos dijo que no. Esta propuesta de ayuda a los jóvenes hay que decir que nos la trasladaron los representantes del Consell de la Juventud y nuestra propuesta intenta reflejar las inquietudes y reivindicaciones que los jóvenes plantearon en la reunión.

Pedimos que se apruebe la moción y se empiece a trabajar en las bases pronto para que el próximo curso los jóvenes se beneficien de esta ayuda.”

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que hay dos mociones presentadas similares, una del BLOC e I.-ELS VERDS y otra del PSOE, que no se han puesto de acuerdo para consensuar la Moción, aunque ahora se apoyen ambas. Cree que con la Moción no se tendrán en cuenta los Presupuestos Municipales, por lo que votarán en contra.

El Alcalde expone que se está hablando del Presupuesto desde noviembre y si se pide la inclusión en el Presupuesto de 2013, todo el trabajo efectuado debería perderse, siendo más fácil (como así se dijo en Comisión Informativa) que se tramitara con el remanente de tesorería de este año y para futuras anualidades, por lo que debido a la redacción de la Moción, votarán en contra.

D^a Noemí Soto Morant (I.- ELS VERDS) no recuerda haber asistido a esa Comisión Informativa que se indica, contestando el Alcalde que esa variación modificaría todo el Presupuesto, planteando la alternativa indicada anteriormente.

Tras pedir explicaciones D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO), el Alcalde expone que no es necesario que en el Presupuesto las partidas estén dotadas aunque sea con un euro, sino que se puedan incluir a lo largo del año con una modificación presupuestaria. Sigue repitiendo que el Presupuesto de 2013 está elaborado y dictaminado, por lo que variar el mismo, haría dar marcha atrás el Presupuesto, por lo que dio la oportunidad de seguir otra alternativa a través del remanente de tesorería. También manifiesta que en una próxima moción del PSOE sí se refiere a la inclusión de una dotación en el remanente de tesorería.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) pregunta si se puede incluir una modificación de la Moción “in voce” a propuesta de DECIDO, contestando el Alcalde que dependerá del grupo proponente de la Moción que acepte esa modificación.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) pide al Secretario que explique la posibilidad de presentar modificaciones a mociones, “in voce”.

Tras varios debates, se acepta por los grupos municipales proponentes de la Moción, la modificación “in voce” del acuerdo 1 de dicha Moción que diría: “Aprobar una partida presupuestaria en la modificación de crédito del remanente de tesorería [...]” en lugar de “Aprobar una partida en los presupuestos [...]”

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) pide que se tenga en cuenta también para los Presupuestos del 2014, contestando el Alcide que primero deben aprobarse los de 2013.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pide que el punto nº 12 se adelante en el orden del día y se debata a continuación.

Sometida a votación la Moción, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación**, con las modificaciones propuestas "in voce" en el acuerdo primero de la Moción, que quedaría como sigue:

"Primero.-Aprobar una partida presupuestaria en la modificación de crédito del remanente de tesorería, destinada a dar una subvención al transporte en las redes metropolitanas TAM o TRAM, a los jóvenes de nuestra localidad, que cumplan los siguientes requisitos: [...]"

Atendiendo la solicitud del portavoz del PSOE, el Alcalde indica que se tratará a continuación el punto 12 del orden del día.

12.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 5257, de 08-05-13) para la concesión de ayudas económicas a estudiantes, universitarios, estudiantes de ciclos formativos de grado medio y superior y bachillerato artístico para el curso 2013/2014.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

En estos momentos, la grave crisis económica provoca aumento alarmante del paro en España, en nuestra comunidad y en nuestro municipio en particular. Esta es una realidad que se endurece, más si cabe, dada la precaria situación de nuestros jóvenes, los cuales cada día tienen más dificultades para acceder al mercado laboral y tienen una tasa de incidencia de paro muy superior al resto de sectores.

Ante este contexto en el que nos encontramos inmersos, son necesarias medidas urgentes para paliar los efectos que ello representa para todos los ciudadanos de El Campello.

Es inaplazable la implicación de las administraciones públicas y de los agentes sociales en la planificación y coordinación de la situación. Muy al contrario de lo esperado, y lejos de lo que la ciudadanía necesita, los gobiernos central y autonómico han subido las tasas universitarias y reducido las becas, después de dificultar el acceso a las mismas.

La administración local puede y debe incidir en planes municipales de formación para aquellos colectivos que buscan el reciclaje profesional, además de todos aquellos que ya están formándose en Universidades y centros de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, término éste que se debe a la carencia total de este tipo de estudios en el municipio de El Campello y de centros que los impartan.

A los estudiantes no les queda otro remedio que tener que ir fuera a realizar este tipo de estudios mayormente a centros de Alicante, San Vicente, La Vila y Benidorm.

OBJETIVO :

Esta convocatoria tiene como objeto ayudar económicamente en los gastos que se originen

como consecuencia del desplazamiento, fuera del término municipal, de los siguientes colectivos de El Campello:

- Estudiantes universitarios.
- Estudiantes de ciclos formativos de grado medio o superior que no se imparten en El Campello.
- Estudiantes de Bachillerato Artístico, que no se imparten en El Campello.

BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar estas ayudas todos aquellos estudiantes universitarios y estudiantes de ciclos formativos de grado medio o superior que no se impartan en El Campello, que reúnan las siguientes condiciones:

Estar empadronados en El Campello a fecha 1 de septiembre de 2013 y mantenerse empadronado durante todo el curso académico 2013/2014.

Estar matriculados en el curso académico 2013/2014 en cualquier universidad pública para la obtención de un título oficial, o en cualquier centro oficial que imparta ciclos formativos de grado medio o superior.

CUANTIA DE LAS AYUDAS:

- A. Bono 40 viajes de Tram, para aquellos solicitantes que, tras cumplir los requisitos anteriores, en la unidad familiar no se supere, de media entre todos sus miembros, el salario mínimo interprofesional.
- B. Bono de 20 viajes de Tram, para el resto de solicitantes, tras cumplir los requisitos anteriores.

APLICACIÓN:

La subvención total a conceder estará condicionada al importe máximo presupuestado en el estado de gastos del presupuesto municipal. Atendiéndose preferentemente el apartado A de la cuantía de las ayudas.

Se desestimarán las solicitudes que cuenten la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados.

En consecuencia con todo lo anterior, se somete a la aprobación del Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1.- Redactar las Bases y poner en marcha la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para el transporte, destinadas a estudiantes universitarios, estudiantes de ciclos formativos de grado medio o superior y bachillerato artístico, para el curso 2013/2014.

2.- Destinar, al menos, la cantidad de 15.000 euros en el presupuesto municipal de 2013 y 30.000 euros en el 2014, para la realización de la presente Propuesta de Resolución.

3.- Elaborar las bases por las que se regirá esta Convocatoria de Ayudas, delegando en la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, la aplicación y seguimiento de

la misma.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pide que en el punto 2º de los acuerdos se sustituya las palabras “en el presupuesto municipal de 2013” por “en la modificación presupuestaria del remanente de tesorería”.

Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO) no entiende que su propio partido se enmiende sus mociones, sino que debía ser otro grupo político, contestando el Alcalde que puede ser ese el caso, pero el grupo que presenta la moción debe aceptar esa enmienda.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) dice que su grupo puede enmendar la Moción presentada por ellos mismos.

Seguidamente **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** señala que esta Moción se está estudiando desde hace tiempo, con acciones concretas, y se presentó el mismo día que la del BLOC e I.-ELS VERDS. Cree que los argumentos de ambas mociones son parecidas, indicando que los alumnos/as de San Vicente de Ciclo Medio o Superior no pagan autobús y los de El Campello sí, al igual que para la Universidad y para estudios de Bachillerato artístico. Dice que son conscientes de que hay becas de transporte, pero señala que los ciudadanos no las conocen y serían incompatibles. Indica que las ayudas serán para los empadronados, no contempla los trabajos precarios, al contrario que la Moción del BLOC y no fijan límite de edad, permitiendo las ayudas a los mayores y también para animar a los jóvenes a volver a estudiar. Cree que esta Moción no supondrá un esfuerzo económico importante para el Ayuntamiento.

Dª Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) hace referencia a la coincidencia de las mociones presentadas por los grupos PSOE y BLOC e I.-ELS VERDS.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales que constituyen la totalidad de la Corporación**, con la modificación del punto 2º de la misma que quedaría como sigue:

“2.- Destinar, al menos, la cantidad de 15.000 euros en la modificación presupuestaria del remanente de tesorería y 30.000 euros en el 2014, para la realización de la presente Propuesta de Resolución.”

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 5253, de 08-05-13) para instar al Pleno de las Cortes la creación de una Comisión de investigación del accidente del metro de Valencia ocurrido el 3 de julio de 2006.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“El 3 de juliol de 2006, es va produir a València l'accident de metro més greu ocorregut a Espanya i que es va saldar amb la vida de 43 persones i 47 ferits.

Este fet va motivar la presentació, el 12 de juliol de 2006, de la sol·licitud del grup socialista a les Corts per a la creació d'una comissió d'investigació. Esta comissió parlamentària va desenvolupar el seu treball en tan sols cinc dies i encara avui segueixen qüestionats els seus resultats i conclusions.

Al llarg d'estos sis anys i especialment en els últims dies, s'han conegut nous elements,

circumstàncies i informes desconeguts en el seu dia i que considerem han de ser valorats.

L'Associació de les Víctimes de l'Accident del Metro exigeix una nova investigació, reclama conèixer la veritat del que va passar en aquell fatídic accident i la Generalitat no pot donar l'esquena a la legítima petició dels familiars dels morts i ferits i en definitiva al conjunt de la societat valenciana.

El grup parlamentari socialista ha presentat, en estos anys, fins a sis propostes per a la creació de comissions d'investigació, l'última el dia 29 d'abril del 2013 i 24 iniciatives relacionades amb l'accident (compareixences, preguntes i proposicions no de llei).

Per tot això, el Grup Municipal Socialista presenta per a la seua consideració i aprovació pel Ple els següents

ACORDS

1.- Instar al Ple de les Corts a la creació d'una comissió d'investigació sobre l'accident del metro ocorregut a València el 3 de juliol de 2006, perquè, amb els nous elements, dades i informes que ara es disposa i no es va comptar en el seu moment, es puga investigar i conèixer el que realment va ocórrer.

2.- Sol·licitar així mateix que esta comissió es constituïska abans que finalitze l'actual període de sessions de les Corts, establint un termini màxim de tres mesos des de la constitució per a la conclusió dels seus treballs i presentació dels resultats al Ple de la Cambra.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) da lectura a la exposició de motivos de la Moció presentada.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) dice:

“Desde EU primero queremos aclarar que el grupo que solicito el pasado 29 de Abril de 2013 una comisión de investigación en las cortes valencianas sobre el accidente de metro de Valencia en el cual fallecieron 43 personas fue EUPV a través de su portavoz Marga Sanz.

Al margen de esto, lo realmente trágico en este asunto es que Alberto Fabra, Presidente de la Generalitat Valenciana rechazo revisar el accidente y cerro filas justificando haberse cerrado la investigación judicial. Dando de esta forma la espalda a los familiares, victimas y heridos, ya que, las últimas informaciones de este caso destapan la ocultación de detalles técnicos al juez que llevo el caso.

A Alberto Fabra no le interesa la concentración que celebran todos los día 3 de cada mes, desde hace seis años, los familiares de las victimas, pues no ha asistido a ninguna de ellas. También queremos recordar que el Canal 9 fue la última televisión en informar del accidente y que ha censurado a las víctimas hasta el extremo de que el comité de empresa de Ràdio Televisió Valenciana (RTVV) ha pedido disculpas por ello.

Por otro lado, estamos satisfechos de que la Fiscalía Provincial de Valencia abra diligencias para investigar la comisión de investigación del accidente de Metro que tuvo lugar en las cortes en 2006 y lo que es incomprensible que la justicia este dispuesta a investigar los supuestos falsos testimonios que allí se produjeron y el PP continúe con las filas cerradas, sin aceptar la reapertura de una nueva comisión.

Desde Esquerra Unida hemos recurrido el veto de la Mesa de las Cortes a la petición para reabrir la comisión, e interpondremos todos los recursos que hagan falta hasta conseguir que las responsabilidades políticas queden claras.

Como es evidente, apoyaremos esta moción.”

D. Alejandro Collado Giner (PP) toma la palabra para indicar que esta Moción no debía venir aquí, pues son 47 víctimas y cree que el Consell se ha pronunciado al respecto y va a pedir al Fiscal que reactive el caso. También dice que la portavoz de las víctimas se quejó del carpetazo al accidente del metro y culpó a la prensa y a los partidos políticos de la oposición que no supieron presionar y a la sociedad que miró a otro lado. Lamenta también la foto realizada con los Sres. Rubalcaba, Signes y Barceló para un tema como éste.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) considera vergonzosas algunas declaraciones de los miembros del PP, puesto que el procedimiento se cerró en falso, con preguntas y respuestas preparadas, y no se dijo la verdad o sólo la verdad interesada para dispersar la realidad. No piensa que sea malo reabrir esta investigación y, como dice el diputado Francesc Signes, además de la crisis económica y social del País Valencià, también se padece crisis de moralidad y es necesario que la ética traspase las paredes de la Generalitat y se haga justicia a las víctimas del Metro.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 10 votos en contra (PP).**

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 5254, de 08-05-13) en contra del Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“El passat 15 de febrer de 2013, el Consell de Ministres va aprovar l'Avantprojecte de Llei de Racionalització i Sostenibilitat de l'Administració local, que posa en perill la base del municipalisme i del model que ha garantit la cohesió social del nostre país durant els últims 30 anys.

La reforma plantejada pel Govern suposa un canvi profund en l'organització del Sistema Públic dels Serveis Socials, que afecta al repartiment i la rellevància de l'Administració Local en el conjunt de les actuacions de l'Estat, desposseint-la de totes les seues facultats d'acció en este àmbit, u dels més importants per a construir una comunitat i on és essencial la proximitat per a la prestació dels serveis.

El Govern pretén fer-ho, a més, en un moment en què les xifres de pobresa a Espanya són cada dia més dramàtiques. En l'actualitat, 1 de cada 5 persones viuen al nostre país per baix del llindar de pobresa. D'entre ells, més de 2 milions són xiquets, com ha denunciat UNICEF. Ja hi ha 3 milions de persones en una situació de pobresa extrema. Fins i tot viure en la pobresa malgrat tenir una feina, un sou, és una circumstància en augment a Espanya segons el primer informe sobre la desigualtat a Espanya presentat recentment per la Fundació Alternatives. En un context com l'actual, cal potenciar els serveis als quals la ciutadania recorre en primer lloc per obtindre informació i atenció social i laboral. I esta primera atenció es realitza de manera habitual en els serveis socials municipals, a més de

per les ONG d'acció social.

Concretament, el Govern del PP pretén reduir enormement les funcions de prestació dels serveis socials i de promoció i reinserció social dels consistoris a la mera "avaluació i informació de situacions de necessitat social, i l'atenció immediata a persones en situació o risc d'exclusió social", desnaturalitzant per complet el sistema actual. Sense dubte, el Govern central està menyspreant tant la trajectòria històrica del sistema de serveis socials, com la legislació sectorial que els concreta i desenvolupa en el conjunt de les comunitats autònomes al llarg dels darrers 25 anys, passant per damunt d'esta realitat consolidada en les actuals 17 Lleis de Serveis Socials autonòmiques, elaborades amb l'impuls i l'aprovació parlamentària de pràcticament totes les forces polítiques.

De dur-se a terme en els termes plantejats en l'Avantprojecte, la reforma implicaria el tancament de molts serveis i l'acomiadament del personal qualificat (treballadors i educadors socials) que fins ara treballava en els ajuntaments. Segons l'última memòria del Pla Concertat de Prestacions Bàsiques de Serveis Socials de les Corporacions Locals publicada pel Ministeri de Sanitat, Serveis Socials i Igualtat, corresponent a l'any 2010, un 98% de la població espanyola té disponibilitat d'accés als serveis socials de proximitat. La creació de llocs de treball ha segut realment significativa, afectant, actualment, a més de 50.000 persones, i amb este esforç pressupostari i de recursos humans s'ha pogut atendre gairebé 7 milions de persones.

També es marginaria als ciutadans que viuen en el medi rural en eliminar qualsevol servei social dels pobles amb menys de 20.000 veïns (fins i tot els serveis socials d'assistència immediata deixen de ser de caràcter obligatori en els municipis menuts) en nom d'una pretesa major rendibilitat, i traspasar les competències directament a les diputacions provincials.

El cert és que en la reforma local del PP s'endevina l'anhel privatitzador dels serveis socials a l'esmentar explícitament l'objectiu "d'afavorir la iniciativa econòmica privada evitant intervencions administratives desproporcionades". De fet, el text de l'avantprojecte consagra una visió exclusivament economicista de les funcions mateixes de l'Estat, i en especial de les entitats locals, en citar l'estabilitat pressupostària com a principi rector que ha de presidir les actuacions de totes les administracions públiques en comptes de situar la atenció als ciutadans i ciutadanes i la qualitat en la prestació de serveis en el centre de la reforma.

Per tot això, el Grup Socialista presenta per a la seua consideració i aprovació pel Ple els següents:

ACORDS

- Reafirmar l'autonomia municipal entesa com la capacitat de decisió en tots els àmbits de la vida ciutadana, sense perjudici de la necessària coordinació de competències entre administracions, sota els principis de qualitat del servei, proximitat i subsidiarietat.
- Defensar i potenciar la xarxa pública de Serveis Socials d'Atenció Primària, que ha demostrat al llarg del temps la seua capacitat per arribar als que més ho necessiten, així com l'eficiència del seu treball i la capacitat de generar ocupació.
- Demanar, per tant, la retirada per part del Govern de l'Avantprojecte de Llei

per a la racionalització i sostenibilitat de l'administració local.

- Traslladar este acord al Govern d'Espanya, el Consell de la Generalitat Valenciana, als grups polítics del Congrés i de les Corts i a la Junta de Govern de la FEMP.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) da lectura a la exposició de motivos de la Moció presentada.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) señala que esta Moción es muy parecida a la aprobada anteriormente y se pregunta por qué no se consensúan en Comisión Informativa.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que cada Moción es de un partido político diferente.

D. Alejandro Collado Giner (PP) dice que la oposición no se pone de acuerdo en una Moción similar y expone que no se debe olvidar el déficit de los 90,000 millones de euros que dejó el PSOE, de los cuales con los recortes habidos sólo se han reducido 20.000 millones de euros. Dice que el Ministerio de Hacienda está abordando esta reforma laboral con un clima de diálogo constructivo y de sensibilidad para tratar los problemas de los Ayuntamientos y todo ello para cumplir los siguientes objetivos: clasificar las competencias municipales para evitar duplicidades bajo el principio de una Administración una competencia, racionalizar la estructura de la Administración Local de acuerdo con los principios de estabilidad, sostenibilidad y eficacia para que no se gaste más de lo que se ingresa, garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y promover la profesionalidad y transparencia en la gestión pública, potenciando el papel de las Diputaciones Provinciales en la gestión de servicios obligatorios mínimos de municipios inferiores a 20.000 habitantes, indicando que el fomento de la cooperación interterritorial permitirá garantizar una prestación adecuada de servicio y la financiación de los mismos. Destaca la importancia de la evaluación de los servicios a través de la inclusión del concepto de coste estándar, como sucede en otros países europeos, la incorporación de disposiciones que incentiven el reedimensionamiento del sector público local para lograr los objetivos del déficit y la garantía de los servicios públicos locales que serán gestionados de forma eficiente, sostenible y transparente. Además añade que, respecto a este anteproyecto de ley, la FEMP ha presentado alegaciones, por lo que votarán en contra de la Moción.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) dice que el PP será el campeón de la memoria histórica, pero no de la deseable, pues siempre se refieren a la herencia recibida.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) indica que si el exconseller de Bienestar Social, Bárcenas y otros devolviesen el dinero, se podría ayudar al necesitado. Cree que debe hacerse política local en El Campello y no estatal, ajustándose a las posibilidades y necesidades de los vecinos, pues desde que ha empezado el Pleno, se está haciendo política nacional.

El Alcalde le pide que tome nota, pues hay un partido que ha votado a favor de 2 iniciativas locales y en el resto de mociones ha votado en contra.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 10 votos en contra (PP).**

11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE nº 5256, de 08-05-

13) referente al acuerdo plenario sobre la confección de un Plan Municipal de Accesibilidad.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“El 20 de mayo de 2008, el Pleno del Ayuntamiento del Campello aprobó una Moción del Grupo Municipal Socialista, por la que se comprometía a la confección de un Plan Municipal de Accesibilidad, cuyo objetivo era cumplir con las obligaciones que imponen tanto las leyes estatales como de la Comunidad Valenciana, para facilitar la movilidad de todos/as los/las ciudadanos/as del Campello.

En repetidas ocasiones, este Grupo Municipal ha insistido en el cumplimiento de dicho acuerdo, que lleva prácticamente cinco años de retraso, presentando en los Plenos ruegos y preguntas, y tampoco se ha atendido la Moción.

Es previsible que el ejercicio económico de 2012 se cierre con superávit, consecuencia de ingresos de 2012 y gastos de 2010, último año con presupuesto aprobado. Recordemos que este desfase y las instrucciones del Estado hicieron que en el ejercicio 2012 gran parte del superávit de 2011 se dedicó a reducir parte de la deuda viva que mantenía el Ayuntamiento, y que no suponía una carga excesiva para nuestro Ayuntamiento.

Las inversiones municipales en este prolongado periodo de crisis han sido prácticamente inexistentes a pesar de los superávits generados, hecho que ha generado desconcierto entre los/ las campelleros/as.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Creación de un Grupo de trabajo en el que estén incluidos los técnicos municipales, grupos políticos y en el que participen los colectivos implicados, en el marco de la participación ciudadana que al efecto se establezca para iniciar la aplicación del Plan de Accesibilidad en los edificios públicos y la zona centro del casco urbano como primer paso.

2. Incluir en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2013 una partida destinada a esta inversión, dentro del Programa de Empleo Municipal y con cargo al superávit 2012, de al menos 300.000 Euros.

3. Recabar las ayudas y subvenciones, tanto estatales como autonómicas o de otra índole, con destino a esta actuación.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) cree que le deben esta Moción a la exconcejala, Mercé Sanchiz i Baell, que estaba muy implicada en la aprobación de un Plan de Accesibilidad. Expone que quieren este Plan y que influya en el empleo local. Dice que existen muchos lugares donde actuar en el municipio, como los accesos al Centro Social. Espera que el PP vote a favor de la misma por tratarse de una Moción de ámbito local y se incluya una partida del remanente de crédito.

D^a Raquel Pérez Antón (I.-ELS VERDS) señala:

“La falta de accesibilidad a ciertos espacios, equipamientos municipales o servicios, puede

derivar en la limitación de libertades fundamentales como el derecho a la educación, a la cultura, a las actividades recreativas y deportivas, al alojamiento, etc. Apostar por una ciudad accesible es apostar por una mayor calidad de vida, en la medida en que los equipamientos, servicios y espacios son más cómodos, más seguros y más fáciles de usar y, por lo tanto, promueven la autonomía de las personas. Según eso, existe una relación entre la accesibilidad, el desarrollo de las libertades fundamentales y el derecho a llevar una vida autónoma y de calidad para todas las personas.

El Plan Municipal de Accesibilidad se debe concebir como una política municipal y no sólo como un documento técnico referido a obras de supresión de barreras físicas, que es lo que se está haciendo, mejor o peor, en El Campello.

Un Plan de Accesibilidad en El Campello debe perseguir, aparte de la 'normalización' de la supresión de barreras físicas, aspectos como: la coordinación de las concejalías que inciden sobre la accesibilidad; la formación de funcionarios y funcionarias de la gestión municipal; la concienciación específica dirigida a colectivos con una elevada incidencia sobre el mantenimiento del entorno urbano, como automovilistas, comerciantes, etc.; los medios públicos de transporte; la coordinación con otros instrumentos de las políticas de planeamiento urbano y de su ejecución garantizando la integración de la accesibilidad en todos los proyectos y obras urbanas; la difusión local de las acciones realizadas en el marco del Plan; la creación de una plataforma de seguimiento y por supuesto la inclusión de procesos de participación ciudadana en su desarrollo.

En resumidas cuentas, este plan debe afectar a todos los aspectos de la vida municipal, desde la adaptación de las viviendas, los autobuses urbanos o la estación del TRAM hasta incorporar la participación de los usuarios en los procesos de consulta pública de los distintos planes y programas del planeamiento urbanístico.

Por todo ello EU apoyara esta iniciativa, y esperamos que se lleve a cabo.”

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) anunció que apoyará la propuesta, poniendo como ejemplo el Centro de Salud, al igual que el grupo socialista, que incumple dicha normativa sobre todo con las farolas que impiden el paso por la acera. Pide que se tenga en cuenta en el remanente de tesorería y se incluya en un proyecto amplio con independencia de los arreglos puntuales que se vienen haciendo.

D. Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que esta iniciativa de la exconcejala, Mercé Sánchiz i Baell, fue apoyada por el grupo popular porque suponía la adaptación a la normativa de accesibilidad. Indica que se han realizado actuaciones puntuales y tiene un dossier de las actuaciones durante los últimos 3 años, aunque queda mucho por hacer. Expone que incluso se ha pedido propuesta a la Diputación para confeccionar un Plan de Accesibilidad con un coste aproximado de 70.000 €. También dice que durante los últimos 3 años se han señalado 70 plazas de aparcamientos para discapacitados y también se está dotando al municipio con semáforos con señalización acústica. Cree que esta labor puede generar empleo local y los técnicos municipales están elaborando los proyectos que serán elegidos por la Comisión Informativa.

Reconoce que algunos itinerarios son intransitables, como el Centro de Salud, el Centro Social o la Iglesia y deben crearse caminos transitables.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales que constituyen la totalidad de la Corporación.**

13.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV, DECIDO, I.-ELS VERDS (RGE 5804, de 20-05-13) de rechazo a la modificación de la Ley del Registro Civil.

Se da cuenta de la Moción presentada por los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV, DECIDO e I.-ELS VERDS, que dice así:

“El Ministerio de Justicia está estudiando la modificación de la Ley del Registro Civil, y ha hecho público un borrador de Proyecto de Ley que pretende, entre otros cambios, los siguientes:

1. Tendrán la consideración de Encargados de las Oficinas del Registro Civil los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, quienes realizarán en sus oficinas todos los trámites propios de este servicio que actualmente se viene prestando gratuitamente desde la administración pública.

2. Los registros tendrán un ámbito de actuación provincial. Nada se dice de las poblaciones más pequeñas, en las que actualmente existen juzgados de paz, que dejarán de realizar los actos propios del registro civil. Esto supondrá un verdadero inconveniente para los ciudadanos residentes en poblaciones pequeñas y alejadas de las capitales de provincia (o grandes poblaciones que cuenten con registrador de la propiedad), que deberán desplazarse decenas de kilómetros para realizar trámites esenciales como la inscripción de un nacimiento o la solicitud de una partida de defunción.

3. Se amplían los hechos y actos inscribibles. Junto a los actos de inscripción y certificación que actualmente se realizan en los registros civiles (nacimiento, defunción, fe de vida, matrimonios, etc) se incorporan los siguientes:

La representación voluntaria de las personas físicas, incluidos los apoderamientos preventivos, su modificación y revocación.

El domicilio y la dirección a efectos de las notificaciones que legal y Reglamentariamente se determinen.

Los seguros de vida y accidentes, planes de pensiones, seguros de Deceso y demás que la Ley determine.

Los testamentos otorgados y demás actos de última voluntad que Legal o reglamentariamente se determinen.

4. Además, los matrimonios en forma civil se celebrarán ante notario, quienes realizarán todas las gestiones necesarias para su autorización.

5. Los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, y los notarios, sufragarán íntegramente los costes derivados de la prestación del servicio público del Registro Civil, incluyendo sus honorarios, mediante la aplicación de los correspondientes aranceles. En consecuencia todos los ciudadanos tendrán que pagar un arancel al Registrador de la Propiedad o Notario, por las partidas de nacimiento, defunción, matrimonio y todo tipo de actos que actualmente son gratuitos y que afectan a la esfera más íntima de derechos y voluntades de los ciudadanos. Si tenemos en cuenta que todos los ciudadanos hacemos uso de este servicio

varias veces a lo largo de nuestra vida, esto va a suponer un incremento innecesario e injustificado para nuestros ya maltrechos bolsillos.

En ese proyecto, lógicamente, no se establecen las cuantías de los ARANCELES A COBRAR, pero de todos es sabido que no se caracterizan precisamente por ser económicos.

Lo que ha sido un servicio público para todos los ciudadanos va a acabar siendo un negocio para unos pocos.

6. Cabe recordar que el Registro Civil ha sido un servicio público y gratuito para todos los ciudadanos desde 1870, y que fue modernizado en 2011 con la digitalización de todos los libros del registro desde el año 1950, lo que supuso **una inversión de 129 millones de euros**, mejorando la calidad de este servicio que, en la actualidad, es **uno de los mejor valorados dentro de la Administración de Justicia**. Ahora, tras esta inversión pública, se transfiere el Registro Civil a los registradores de la Propiedad, depositando el mantenimiento del coste del servicio directamente en el bolsillo del ciudadano.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de este Ayuntamiento que se apruebe la presente moción en los siguientes términos:

ACUERDOS

1. Manifestar el rechazo ante la pretensión del Gobierno de privatizar el Registro Civil y de transferir su gestión a los Registradores de la Propiedad y Notarios.
2. Expresar su oposición a que el ciudadano tenga que pagar por un servicio que, desde hace 150 años, se viene realizando de forma pública y gratuita.
3. Decidir la remisión de un comunicado al Sr. Ministro de Justicia, instándole a que de marcha atrás en sus pretensiones de privatizar los Registros Civiles y solicitando que continúen siendo un Servicio Público y de calidad.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) interviene:

“Si no lo paramos, estaremos ante un nuevo ataque al modelo de justicia pública, gratuita, de calidad, en esta ocasión con la privatización del Registro Civil. El modelo de justicia pretendido por el hiperactivo Ministro, Sr. Gallardon, se basa en una justicia de dos velocidades: primero lo vimos con la implantación de las tasas judiciales, luego corrigió algunas, y ahora con el intento de privatizar el Registro Civil y el objetivo es expulsar del sistema a quienes menos recursos tienen. Esta nueva idea del Sr. Gallardón de privatizar y desprenderse del Registro no tiene nada que ver con el ahorro, ya que si se aprueba el borrador de anteproyecto de la Ley de reforma integral de los registros del gobierno de Rajoy, que casualmente además de Presidente del Gobierno es registrador de la propiedad, los ciudadanos tendrán que pagar dos veces por los actos que ahora se tramitan en el Registro Civil y lo harán a través de sus impuestos y a través de los aranceles que han de pagar a los registradores que no se caracterizan precisamente por ser bajos. Este borrador de anteproyecto arrebató a las distintas administraciones públicas una serie de registros administrativos para entregarlos a los registradores de la propiedad y mercantiles para que los exploten empresarialmente cobrando a los ciudadanos por ello. Para garantizar la rentabilidad del servicio, el Sr. Gallardon aumenta los actos y hechos inscribibles, junto a los actos de inscripción y certificación que actualmente se realizan en los Registros Civiles: nacimientos, defunción, fe de vida, matrimonio, etc... se incorporan la representación voluntaria de las personas físicas, apoderamientos preventivos, su modificación y revocación, el domicilio a efectos de notificaciones que legal y reglamentariamente se determinen, los seguros de vida y accidentes, los planes de pensión, los seguros de deceso

y demás que la Ley determine, los testamentos otorgados y demás actos de última voluntad que legal y reglamentariamente se determinen. En el año 2011 el gobierno socialista de España aprobó una reforma de la Ley del Registro Civil, la Ley 20/2011, de 21 de julio, que suponía una adaptación de la anterior Ley de 1957 a la realidad actual. Consciente de las transformaciones habidas en nuestro país y realizando un cambio normativo en profundidad que recogía los aspectos más valiosos de la institución registral y su acomodo a la España de hoy y su realidad política, social y tecnológica. Esta Ley suponía un importante avance tecnológico en cuanto a la modernización del sistema registral y por ello se aprobó con una inversión de 129 millones de euros para la digitalización de los libros del Registro Civil que en la actualidad y gracias a esa inversión ya lo están desde 1950 en adelante. La disposición adicional décima de la Ley 20/2011 establecía que la presente Ley entrará en vigor a los tres años de su publicación en el BOE, excepto las disposiciones adicionales séptima y octava y las disposiciones finales tercera y sexta que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación. Hasta la entrada en vigor de la presente Ley el Ministerio de Justicia adoptará las medidas y los cambios normativos necesarios que afecten a la organización y funcionamiento de los registros civiles dentro del proceso de modernización de la Justicia. Y hasta la fecha de hoy, eso que había que hacer, las únicas noticias que tenemos, en vez de ir encaminadas a su puesta en marcha, son que el ejecutivo del Sr. Rajoy lo que quiere es cambiar la vocación pública de esta Ley y privatizar este servicio. La pretendida reforma de Gallardon establece en su articulado que los Registros tendrán un ámbito de actuación provincial, nada se dice de las poblaciones más pequeñas en las que actualmente existen Juzgados de Paz que dejarán de realizar los actos propios del Registro Civil. Esto supondrá un verdadero inconveniente para los ciudadanos que viven en poblaciones pequeñas y alejadas de las capitales de provincia o grandes poblaciones que deberán desplazarse kilómetros para realizar trámites esenciales como la inscripción de nacimientos, solicitud de una partida de defunción. Destacar que no existe ahorro en esta privatización porque los funcionarios que actualmente están adscritos a los Registros Civiles deberán ser reubicados en los Juzgados, después de que el Estado haya invertido en su formación y su especialización. Esta medida no se puede justificar de ninguna manera razonable, y es importante que paremos esta barbaridad que, si a día de hoy no ha visto la luz, no es por falta de voluntad política de Gallardón, que la tiene, sino al parecer porque no hay acuerdo sobre las cuantías de los aranceles, dado que los registradores pugnan por unas cuantías altas que les permitan invertir en personal e infraestructuras para su llevanza.”

D. Alejandro Collado Giner (PP) explica que se trata de un borrador de proyecto a nivel nacional, que pretenden rechazar, considerando que debe esperarse a una fase legislativa posterior. También dice que prefiere que se traten mociones de ámbito local, en lugar de estatales.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 10 votos en contra (PP).**

14.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 5870, de 21-05-13) referente a la función social de la vivienda.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal PSOE, que dice así:

“El gaudiment d'un habitatge digne i adequat és un dret fonamental de caràcter social reconegut en la Constitució Espanyola i este reconeixement implica el mandat als poders públics perquè adopten les mesures que possibiliten el seu exercici real i efectiu.

D'altra banda, l'article 16 de l'Estatut d'Autonomia del País Valencià estableix que "La Generalitat garantirà el dret a un habitatge digne dels ciutadans valencians. Per Llei es regularan les ajudes per a promoure este dret, especialment a favor dels joves, persones sense mitjans, dones maltractades, persones afectades per discapacitat i aquelles altres en les quals estiguen justificades les ajudes".

És indiscutible que la funció social de l'habitatge és part integrant del dret mateix, dret que especialment cal assegurar en l'actual context de crisi econòmica, tenint en compte la greu situació en què es troben les persones i famílies afectades per desnonaments provinents de execucions hipotecàries.

La recent sentència del Tribunal de Justícia de la Unió Europea de 14 de març de 2013, posa en evidència la necessitat d'una actuació urgent dels poders públics, dirigits a la salvaguarda dels drets fonamentals i estatutaris lligats amb l'ús i gaudiment de l'habitatge habitual.

El País Valencià és la segona autonomia amb més desnonaments: 19 al dia.

L'any 2012 es van produir un total de 7.018, de manera que la pèrdua de l'habitatge és un problema de primera magnitud per als valencians i valencianes.

Els socialistes valencians hem presentat a les Corts una proposició de llei sobre la funció social de l'habitatge, que planteja intervenir quan s'inicia el procés d'execució, abans que es produisca l'ordre judicial, evitant així el 60% dels desnonaments perquè les persones i famílies afectades es quedarien a casa.

Esta proposició conté les següents mesures: La possibilitat de concertar un contracte d'arrendament amb opció de compra a subscriure per l'entitat financera titular del crèdit, el propietari executat i la Generalitat, per un termini de tres anys, a la finalització del qual l'arrendatari podrà optar per la compra o per continuar amb l'arrendament durant dos anys més. El preu base del contracte serà el reajustat per l'habitatge conforme als criteris de les normes de la legislació estatal sobre sanejament del sector financer. La renda anual que abonarà la Generalitat durant l'esmentat termini de tres anys serà del 3% anual del preu reajustat. Als arrendataris se'ls repercutirà com a màxim el 50% de la renda, sense que en cap cas esta contribució supere el 25% dels ingressos de la unitat familiar.

Per al supòsit de negativa per l'entitat financera executant a formalitzar el contracte d'arrendament, la Generalitat procedirà a tramitar l'expropiació de l'usdefruit temporal de l'habitatge per un termini màxim de tres anys. El valor del preu just serà del 2% anual del qual corresponga a l'habitatge en els termes indicats en la mesura anterior, i la persona beneficiària contribuirà a sufragar dit preu just en quantia no superior al 50% dels ingressos de la unitat familiar.

A més, la proposició contempla l'ampliació del dret de tempteig, que ja estava previst en els casos de transmissions d'habitatges subjectes a algun règim de promoció pública, als supòsits de transmissions d'habitatges objecte d'execucions hipotecàries en què s'haja produït el llançament dels propietaris que les ocupaven. La Generalitat podrà adquirir al preu provat resultant de l'aplicació dels criteris establerts en les normes de sanejament del sector financer.

Es preveu també **l'establiment de mesures coercitives a les entitats financeres propietàries d'habitatges deshabitats**, que així consten inscrites durant més de tres anys en el Registre d'Habitatges Deshabitats. La multa la podran imposar els ajuntaments anualment per un import equivalent al doble de la quota de l'Impost sobre béns immobles fins que es produisca l'efectiva ocupació de l'habitatge.

Per al cas d'habitatges deshabitats d'altres particulars, la Generalitat i els ajuntaments poden establir incentius per promoure el lloguer, com ara exempcions i bonificacions tributàries i ajudes a la inversió en regeneració i rehabilitació.

Per tot això, el Grup Municipal Socialista presenta per a la seua consideració i aprovació pel Ple el següent

ACORD

ÚNIC. Tenint en compte la important finalitat social, adherir-se a la iniciativa del grup parlamentari socialista i instar de les Corts Valencianes la tramitació de la Proposició de Llei de caràcter preventiu contra els desnonaments, que permet intervenir quan s'inicia el procés d'execució i abans que es dicte l'ordre de llançament."

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) interviene:

"El derecho a una casa digna también implica acceder a un hogar y a una comunidad seguras

El drama social que suponen los desahucios cobra una relevancia especial en la Comunitat Valenciana, ya que somos la segunda autonomía con más número de desahucios de primera vivienda de toda España en 2012.

Esta situación requiere de intervención por parte de la Generalitat Valenciana, en el ámbito de las competencias que en materia de vivienda le confiere el artículo 16 de l'Estatut d'Autonomia.

Es evidente que la solución pasa por la modificación de la legislación hipotecaria, y compete al Gobierno central, y no con las medidas que están adoptando precisamente. Sin embargo, hay un ámbito de responsabilidad y competencias que la Generalitat debe asumir.

El President Fabra y el Consell, no están a la altura de las circunstancias, el PSPV ha dado un paso al frente y ha presentado por responsabilidad y convicción una Proposición de Ley que supone modificar la ley de vivienda valenciana, para legislar sobre la función social de la vivienda. Se declara de interés social la cobertura de la necesidad de vivienda de las personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio.

Para ello proponemos una iniciativa pionera respecto de otras autonomías, y planteamos la intervención en esta problemática en el inicio del proceso de ejecución hipotecaria. En el mismo instante que un propietario recibe la demanda de ejecución hipotecaria por parte del banco, éste podrá acudir a la Generalitat Valenciana a que le asista en la firma de un Contrato de Arrendamiento con Opción de Compra por tres años, prorrogable dos años más. Este contrato se firmará a tres bandas: Entidad Financiera, Generalitat y propietario de la vivienda.

Este contrato se firmará siguiendo unas condiciones marcadas legalmente, que supondrán reducir el precio de la vivienda, siguiendo el criterio del Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero sobre saneamiento del sector financiero, con lo cual se le hace una *quita* al banco sobre el precio de la vivienda que puede ser alrededor del 50% del precio. La Generalitat se subroga en el pago del alquiler a la entidad financiera, por una cuantía también definida legalmente y que puede oscilar los 150 euros mensuales, y el particular que se convierte en arrendatario, participará abonando a la Generalitat una cantidad mensual no superior al 25%

de sus ingresos.

Este Contrato entrará en vigor justo en el momento en que se emita la resolución judicial de lanzamiento, que extinguirá el Contrato de compraventa que será sustituido automáticamente por un Contrato de Arrendamiento con Opción de Compra. Lo cual permitirá que la persona que estaba en proceso de ejecución hipotecaria se quede en SU casa y no sea desahuciado.

Esta medida es plausible, justa y solidaria, facilitaría que permanezcan en sus viviendas el 60% de los valencianos y valencianas que en 2013 estén afectados por un procedimiento de ejecución hipotecaria y en riesgo de exclusión social. Reivindicar el derecho a la vivienda implica luchar por la *inclusión* de las personas más vulnerables de la sociedad y hacer respetar la obligación legal de garantizar una vida digna para todos. Como indica el Observatorio DESC: El derecho a una vivienda digna no solamente hace referencia al derecho de toda persona de disponer de cuatro paredes y un techo donde encontrar refugio, sino que también implica acceder a un hogar y a una comunidad seguras en las que vivir en paz, con dignidad y salud física y mental. “

D. Alejandro Collado Giner (PP) dice sobre esta Moción:

“El 85% de las hipotecas impagadas se firmaron antes de la crisis. La Plataforma de afectados de la hipoteca, desde el 2008 hasta el primer trimestre del 2012 se habían producido en España unas 334.000 aplazamientos. No obstante el subsecretario de economía y competitividad ha sido el principal impulsor dentro del ministerio de las negociaciones del proyecto de ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, explica en detalle la nueva ley que protegerá a los hipotecados y defiende las mejoras que ha tenido tras su paso por el congreso.

El grupo parlamentario popular ya ha introducido algunas enmiendas. La ley es mucho más amplia de cómo entró el decreto ley 27/2012, este decreto tenía dos medidas fundamentales; la suspensión de los lanzamientos y el mandato al gobierno para la creación de un fondo social de vivienda, ambos mandatos se ha cumplido o se están cumpliendo, ya que por un lado se ha suspendido los lanzamientos de las personas que cumplían con los criterios y también se ha constituido el fondo de viviendas, que creemos que es un hito bastante importante porque entre todas las entidades financieras han aportado cerca de 6000 viviendas y en breve se irán firmando los primeros contratos de alquileres sociales.

En resumen, se ha procedido a una revisión muy importante de diversas leyes como la de enjuiciamiento civil, ley hipotecaria o la ley de regulación de mercado hipotecario, así por ejemplo se establece que en adelante no puedan titularse hipotecas sobre viviendas habituales que tengan una duración de más de 30 años.”

Sobre la importancia que se da a este tema, D. Alejandro Collado Giner añade que las 1,402,854 firmas recogidas por la Asociación para la paralización de desahucios y alquiler social, se han aceptado para tramitación. Está convencido de que lo que hay que cambiar es la Ley Hipotecaria. Votarán en contra.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I-ELS VERDS) y 10 votos en contra (PP).**

15.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 5871, 21-05-13) en

defensa del derecho a la libre decisión de las mujeres para interrupción voluntaria del embarazo.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal PSOE, que dice así:

“El Govern ha anunciat una nova regulació de la interrupció voluntària de l'embaràs (IVE) que serà una de les lleis d'avortament més restrictives del món occidental i, així, Espanya serà el primer país que quan legisla sobre l'avortament retrocedeix. Això suposa un retorn al passat, fins i tot més enllà de la primera llei de l'any 1985, i comporta que les dones espanyoles tinguin dos opcions, avortar fora d'Espanya si tenen recursos per a això, o bé avortar a Espanya en condicions de clandestinitat amb el consegüent risc per a la salut i la seua vida.

Les lleis restrictives d'avortament no redueixen el nombre d'avortaments, només incrementen el nombre de dones mortes, o que perden la seua salut, perquè avorten en la clandestinitat i en condicions insalubres. Si esta anunciadíssima reforma tira endavant és segur que s'estaran llevant dos drets a les dones: el de la lliure decisió i el de la salut.

L'actual legislació, la Llei Orgànica 2/2010, de 3 de març, de Salut Sexual i Reproductiva i de la Interrupció Voluntària de l'Embaràs reconeix a les dones el dret a una maternitat lliurement decidida. El que implica, entre altres coses, que les dones decideixen sobre el seu embaràs i que esta decisió conscient i responsable siga respectada.

A més, esta Llei garanteix el dret a l'educació i a la salut sexual. Perquè només amb una educació sexual adequada i amb la millora en l'accés als mètodes anticonceptius, podem previndre de manera més efectiva, especialment en persones joves, les infeccions de transmissió sexual i els embarassos no desitjats i, per tant, el nombre d'interrupcions voluntàries de l'embaràs (IVE).

Així mateix, l'actual llei de salut sexual i reproductiva i IVE garanteix la igualtat en l'accés, en totes les comunitats autònomes, a les prestacions en matèria de salut sexual i reproductiva, així com l'accés a mètodes anticonceptius i d'interrupció voluntària de l'embaràs.

L'actual llei de salut sexual i reproductiva i IVE garanteix que les dones siguen informades de totes les prestacions, ajudes i drets que els corresponen si desitgen continuar amb l'embaràs, així com de les conseqüències mèdiques, psicològiques i socials derivades de la prossecució de l'embaràs o de la interrupció del mateix, i de la possibilitat de rebre assessorament abans i després de la intervenció. I estableix, a més, un termini de reflexió de tres dies des de la recepció de tota la informació, abans que puga practicar qualsevol interrupció voluntària de l'embaràs, a petició de la dona i dins de les catorze primeres setmanes.

La millor manera de reduir el nombre d'avortaments no és negar l'accés a procediments legals i assegurances a les dones, sinó donar-los el poder de controlar la seua fecunditat i de previndre els embarassos no desitjats.

Per tot això, el Grup Municipal Socialista presenta per a la seua consideració i aprovació pel Ple els següents

ACORDS

- El Ple d'este Ajuntament reconeix el dret a una maternitat lliurement decidida, el que implica, entre altres coses, que les dones decidisquen sobre el seu embaràs i que esta

decisió conscient i responsable siga respectada.

- El Ple d'este Ajuntament recorda al Govern d'Espanya la aconfessionalitat proclamada a la Constitució i, en este sentit, rebutja qualsevol ingerència en el dret a una maternitat lliurement decidida al dictat de cap moral religiosa.
- El Ple d'este Ajuntament es mostra contrari a la reforma anunciada de la Llei Orgànica 2/2010, de 3 de març, de salut sexual i reproductiva i de la interrupció voluntària de l'embaràs anunciada pel ministre Gallardón i rebutja la regressió que això suposaria.”

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) dice:

“La interrupción voluntaria del embarazo que está en vigor en España desde el año 2010, está aplicándose sin problemas y es similar a las que existen en los países europeos de nuestro entorno. El gobierno, por lo tanto, va a crear un problema donde no lo hay, por intentar contentar a su electorado más extremista. El clamor de la sociedad es que se haga frente al paro y a la recesión económica, pero desde luego no para que cambie la Ley de aborto ¿Por qué entonces tanta prisa? Tal vez sea por la regañina y la pública exigencia planteada por los obispos al gobierno para que cambie ya la legislación sobre el aborto.

El gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Los y las socialistas entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad y la mayor realidad es que las mujeres en todas partes del mundo tienen abortos, estén legalizados o no. Con la ley del 2010 no sólo se garantiza que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esta decisión -consciente y responsable- sea respetada, esta ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual, porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs.

La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Experimentar un aborto es de por sí traumático y pensar que una mujer, los padres de una menor o una pareja toma esta decisión a la ligera es una falta de respeto a su inteligencia y un ataque a su independencia.”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) señala:

“Desde EU estamos exigiendo una mayor amplitud en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, como ya se ha aprobado por mayoría en la comunidad andaluza. Bajo el Ejercicio del derecho a decidir por parte de las mujeres y el derecho a recibir una asistencia sanitaria normalizada en la red pública para someterse a una interrupción del embarazo.

Exigimos:

La Despenalización y Ley de Plazos

1. La desaparición del aborto como delito del Código Penal (salvo en el caso de que se realice contra la voluntad de la mujer): despenalización total.
2. Que contemple como motivo para atender la solicitud de IVE de una mujer su propia decisión, sin ningún tipo de tutela.
3. La puesta en vigor de aquellas disposiciones administrativas y sanitarias que garanticen su realización como prestación sanitaria normalizada, es decir, dentro de la red sanitaria pública.
4. Articular una Ley de plazos de corte progresista hasta en torno a las **20 semanas** de gestación, que permita a la mujer, libre de tuteladas, decidir sobre si interrumpe o no su gestación. Decidir, sobre el derecho básico y fundamental a tener o no tener hij@s, cuantos y cuando tenerlos. Este derecho sexual y reproductivo básico fue reconocido por más de 160 países, entre ellos España, en el marco de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo, 1994. Asimismo, otras conferencias internacionales posteriores: Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995), Cumbre del Milenio (2000) y Cumbre Mundial (2005), no han hecho sino consolidar este principio básico y fundamental.
5. Por otra parte, mantener indicaciones en semanas siguientes en los casos de alteración fetal grave, donde presumiblemente se manifiesten alteraciones físicas que supongan la inviabilidad fetal en la gestación a término, alteren gravemente la forma humana, o que supongan alteraciones psíquicas con una alta presunción de incapacidad para una organización cognitiva adecuada, no debería establecerse límite para interrumpir la gestación. Evidentemente en estos casos la decisión debería soportarse en dictámenes preceptivos y suficientes, ajenos a quién realiza la interrupción.
6. Si el embarazo supone un riesgo para la vida de la embarazada o está diagnosticada una enfermedad similar, se podrá interrumpir la gestación cuando exista un pronóstico que certifique que de seguir el embarazo, este supondrá un agravamiento importante o la generación de secuelas, y toda vez que la mujer autorice dicha interrupción mediante consentimiento informado.
7. Modificar la Ley 41/2002, suprimiendo en el articulado la restricción de los derechos de las menores (de 16 a 18 años) justamente en el caso del aborto, estableciendo una cláusula de tutela sobre el consentimiento de la menor.

NORMALIZACIÓN DE LA IVE Y LEY DE SALUD SEXUAL

1. Una nueva ley, que contemple todas las situaciones posibles, no deje vacío legal, proteja efectivamente a quienes necesiten hacer uso de ella y, como es lógico, no obligue a nadie a actuar contra su deseo (la ley no obliga a nadie a abortar), haría innecesario mantener el aborto dentro del Código Penal. Entendemos que el aborto no consentido, realizado contra la voluntad de la mujer, está suficientemente protegido por otros marcos legales vigentes.
2. Se garantice la existencia de centros públicos donde se atienda la demanda de interrupción voluntaria del embarazo de las mujeres. Esto significa que los centros dispongan de los equipos profesionales necesarios, y que se garantice la resolución de la

problemática de la objeción.

3. Regular la objeción de conciencia (OC) mediante un documento firmado por cada objetor que recoja de forma precisa la práctica sanitaria a la que afecta:

No se conoce otra forma racional para que los responsables sanitarios puedan organizar los servicios y cubrir las necesidades de asistencia.

La confidencialidad de dicha documentación será protegida de acuerdo a la vigente Ley de Protección de Datos.

Sólo pueden acogerse a la OC las personas y no las instituciones, lo que hasta ahora, de hecho, se ha estado aceptando en forma contraria a la Ley.

Esta regulación sólo debe aplicarse a los sanitarios directamente implicados en el proceso y nunca en la atención sanitaria previa y posterior a la intervención.

La Administración debe garantizar la prestación en los servicios sanitarios públicos

4. Asegurar que, al menos, todas las interrupciones de embarazo demandadas por mujeres que han recibido –en la sanidad pública- un diagnóstico prenatal de que su bebé nacerá con graves malformaciones, se realicen, sin excepción, dentro del mismo hospital. De lo contrario, el diagnóstico prenatal, basado en el avance tecnológico, dejaría de tener sentido dentro del sistema de salud.

5. Se establezcan protocolos sencillos que garanticen la agilidad de los trámites que tiene que realizar una mujer para solicitar la atención en la red sanitaria pública.

6. Se garantice que los centros de salud públicos atienden la demanda ofreciendo las distintas opciones a las mujeres: tanto el método farmacológico (RU-486) como el quirúrgico, respetando así el derecho a la información y elección del método, junto a la imprescindible confidencialidad de los datos.

7. Se garantice el respaldo y apoyo institucional a las y los profesionales que practican IVE.

8. Incluir la IVE del embarazo en los estudios de la carrera de medicina, enfermería, psicología, trabajo social, por tratarse de una práctica sanitaria sujeta a derecho en el marco de la formación en salud sexual.

9. Diseñar políticas públicas en materia de prevención acordes con las necesidades de los distintos grupos de mujeres que interrumpen su embarazo, con protocolos específicos para los colectivos más vulnerables.

10. Incorporar la educación afectivo-sexual integral respetuosa con la diversidad sexual en el currículo escolar.

11. Garantizar la información y acceso a métodos anticonceptivos fiables y seguros requiere que se incorporen los métodos anticonceptivos de última generación en el Sistema Nacional de Salud. Asegurando así que esta prestación sea universal y accesible para todas las mujeres.

12. Facilitar de forma gratuita la píldora postcoital en todos los centros sanitarios públicos

dado su carácter de emergencia.

13. Garantizar que se preste atención de calidad en salud sexual y reproductiva en los centros de atención primaria y en los centros de planificación familiar. Asegurar los recursos y coordinación necesarios de los distintos servicios, así como el reciclaje de las y los profesionales para que ofrezcan información actualizada.

14. Campañas informativas sobre los derechos sexuales y reproductivos, así como de los servicios existentes, dirigidos a jóvenes e inmigrantes y el conjunto de mujeres y hombres.

15. Impulsar la investigación de las necesidades que en materia de anticoncepción, aborto provocado y salud reproductiva afrontan mujeres y hombres.

16. Trabajar para la dignificación de esta prestación sanitaria y social, así como, de las y los profesionales que con su esfuerzo consiguen que sea una prestación sanitaria, humana y de calidad.

En definitiva, el reconocimiento del derecho efectivo a la salud sexual por ley en el marco de la salud pública.”

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) manifiesta:

“En 2010 se elaboró y se aprobó, la que hoy está en vigor, que se titula Ley de Salud Sexual y Reproductiva, y de la interrupción voluntaria del embarazo. Pues bien, de nuevo con un gobierno de derechas, se nos vuelve a poner a las mujeres en el candelero para perder derechos, y uno de los más importantes, el derecho a decidir si queremos ser madres o no.

De nuevo aparece la sombra negra de la jerarquía de la iglesia imponiendo sus creencias a todo el mundo. La Ley que pretende modificar este gobierno, que se está aplicando y que tantos problemas evita a las mujeres que quieren utilizarla, ya que dicha Ley no obliga a nadie, es la misma que está en vigor en Europa, en esa Europa que todos los días nos recuerdan que no podemos ni debemos salirnos de ella, pero, eso sólo es por lo visto para que nos sigan tomando el pelo en lo económico y nos recorten los derechos sociales, para eso somos Europa.

Desde el colectivo de mujeres de Compromís decimos que no queremos volver al pasado, queremos continuar siendo libres, queremos ejercer de madres casadas o madres solteras cuando decidamos nosotras, nunca con el beneplácito ni la imposición de nadie.”

D^a María Cámara Marín (PP) indica:

La nueva regulación del aborto que el Gobierno está estudiando, aspira a respetar escrupulosamente la exigencia de lealtad institucional que se establece de modo natural entre los órganos constitucionales. El Tribunal Constitucional ha elaborado un cuerpo de doctrina sobre los principios de la Carta Magna que han de inspirar al legislador y solo partiendo de esas pautas, sin forzarlas ni manipularlas, queda salvaguardado el respeto al ámbito y las funciones de cada Poder constitucional.

Basándonos en la moción presentada por el Grupo municipal socialista y viendo que tiene el apoyo de todos los grupos de la oposición solo me queda puntualizar una serie de datos para que constatéis que todo es mejorable en este mundo.

En primer lugar discrepo cuando decís que “la reforma” en la que todavía se esta trabajando, será la más restrictiva, cuando existen países más restrictivos que nosotros, como por ejemplo Irlanda del Norte.

También os digo que España es de los pocos países que a los niñas de 16 y 17 años se les permite abortar sin el consentimiento materno, paterno o tutor legal.

“DE LIBERTAD PASAMOS A LIBERTINAJE”.

*Para comprar o consumir bebidas alcohólicas tienen que ser mayores de 18 años, para comprar tabaco en una máquina o estanco también, pero para practicarle un aborto que en ocasiones es una “intervención quirúrgica”, “un legrado”, NO para eso estas niñas son muy conscientes y responsables y no hace falta informar a sus progenitores o tutores legales.

De verdad, ¿Cómo padres y madres que sois, no querríais que os informaran u os pidieran el consentimiento?

¿Ustedes saben cuales son los efectos o síntomas que se dan tras un aborto? (por ejemplo un sangrado excesivo).

En el segundo párrafo cuando habláis de “el incremento del número de mujeres muertas por abortos clandestinos y condiciones insolubles”. Yo creo que en el siglo pasado puede que hubieran mujeres muertas por este motivo, pero también os digo que morían muchas mujeres cuando daban a luz, ya que no existían los medios que tenemos ahora.

También comentáis que “ esta ley garantiza el derecho a la educación y la salud sexual, porque con una educación sexual adecuada y con la mejora en los accesos a los métodos anticonceptivos.... Se reducirá el número de abortos”.

Pues bien les pregunto ¿cuanto dinero han destinado durante la época que gobernaron para esto?

El Gobierno actual ha aprobado un Plan para la Infancia y Adolescencia 2013-2016 el pasado 5 de abril, donde se incluyen medidas específicas para promover la educación en salud efectivo sexual y reproductiva de los jóvenes, con la previsión de impulsar programas educativos adaptados a los distintos niveles. Este plan está dotado de 5.159 millones de euros. El gobierno tiene el compromiso de trabajar para que ninguna mujer se pueda ver abocada al aborto por falta de apoyo e información de amplio abanico de alternativas que tiene.

Por lo tanto el ministerio seguirá trabajando para garantizar una atención adecuada durante el embarazo y a lo largo de todo el ciclo reproductivo sin olvidar el de facilitar una adecuada educación sexual.

“HOY EN DIA SE QUEDA EMBARAZADA QUIEN QUIERE”, porque hay muchísima información y los métodos anticonceptivos están al alcance de todos (planificación familiar, asesoría afectivo-sexual).

Me hace mucha gracia, cuando habláis de “la igualdad de acceso a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva y a los métodos anticonceptivos en todas las comunidades autónomas”. Porque os recuerdo que la Ley se aprobó sin consenso en el ámbito sanitario. Se gestionó al margen del Sistema Nacional de Salud y de su consejo

Interterritorial, es decir al margen de las comunidades autónomas y con la opinión desfavorable de los órganos consultivos. Entonces la ministra Leire Pajín no llevo la Ley “NUNCA” al consejo interterritorial del sistema nacional de salud y se negó a que la ley fuera llevada al pleno del consejo, cuando explícitamente se solicitó por los consejeros de todas comunidades autónomas.

Además la Ley vigente estableció como obligación eliminar la información clínica de las mujeres que se someten al aborto, con la gravedad que supone cuando un médico que atiende un aborto, carecer de los antecedentes clínicos.

Todavía queda mucho por trabajar en este tema, no hay nada cerrado sobre la mesa. Pero que es necesaria una reforma, de eso no tenemos ninguna duda. Nuestro voto es NO.”

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) sabe que la ley está en fase de proyecto, pero conoce que será restrictiva y le parece un insulto a la mujer que otra persona tome las decisiones por ella, porque las mujeres tienen derecho a decidir sobre su cuerpo y sobre su vida. Cree que la ley actual se queda corta y deberían ampliarse los supuestos admisibles, pero no recortarse, compartiendo la opinión de la portavoz de EUPV y piensa que la ley debe aprobarse en ese sentido.

D^a María Cámara Marín (PP) se pregunta si se sabe cómo se produce un embarazo y para evitarlo deben utilizarse los medios anticonceptivos adecuados, contestando D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar que con estas palabras se insulta a la inteligencia de cualquier persona. D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar cree necesario tener al alcance toda la información sexual sobre los anticonceptivos, pero si se produce el embarazo, la mujer debe decidir si quiere continuar con el mismo o no, pues éstos son riesgos propios de la libertad sexual de la mujer.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) cree que la intervención de la Concejala, D^a María Cámara Marín, se centra en los embarazos no deseados de jóvenes, cuando existen otros embarazos deseados por adultos que vienen con malformaciones y la mujer tiene derecho a abortar, pero dice que la nueva ley prevé que se dejará abortar en estos casos.

D^a María Cámara Marín (PP) indica que está criticando la vigente ley porque todavía no hay reforma aprobada.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) señala que nadie puede decirle a una mujer lo que debe hacer. Indica que si se produce un embarazo no deseado, puede acudir al médico para tomar la pastilla anticonceptiva, que tiene el mismo valor que los métodos anticonceptivos. Piensa que estas ideas son propias de otra época y no son propias de una mujer de estos tiempos, que debe decidir sobre su vida y su embarazo, siendo responsable de lo que desea, aunque el hombre rehuya de su obligación y su responsabilidad y la mujer la asume desde que es madre para toda la vida.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 10 votos en contra (PP).**

Se produce un receso en la sesión plenaria a las 22.05 h, reanudándose a las 22.13 h.

16.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo.

17.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Toma la palabra **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** para preguntar si se ha colocado algún punto para reciclar las bombillas de bajo consumo y los tubos fluorescentes en el municipio, contestando D. Alejandro Collado Giner que por ahora los recoge FCC.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) pide que se coloquen puntos para ese depósito en el Ayuntamiento, indicando D. Alejandro Collado Giner que habrá problemas con los tubos de neón, que se suelen romper, aunque señala que lo estudiarán.

Por otro lado, **D^a Noemí Soto Morant** pide que se convoque la Comisión de Seguimiento del servicio de recogida de basuras el mes que viene, para estudiar los puntos de reciclaje de cd, tintas y otros materiales en el municipio.

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que hay otras prioridades y tratará de convocarla cuanto antes.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) indica que en el Pleno de abril de 2012 se aprobó por unanimidad una Moción para pedir a la Diputación Provincial la inclusión de una partida para el arreglo de la carretera con dirección a Bonny, en la zona del puente, al no estar incluida en el Plan de obras y servicios municipal, en la que sólo figura la rehabilitación del Parque Municipal y pregunta por el motivo de su no inclusión.

El Alcalde manifiesta que las subvenciones las concede la Diputación Provincial tras solicitarlas los Ayuntamientos. Desconoce si Diputación Provincial contestó a la petición del Ayuntamiento.

D. Alejandro Collado Giner (PP) explica que las subvenciones se solicitan por el Ayuntamiento si se cumplen los requisitos exigidos y dice que no todos los años se conceden, aunque se solicitan y requieren partida presupuestaria propia además.

El Alcalde aclara que en este caso la carretera es de Diputación Provincial y no tiene sentido pedir subvención para ello, siendo lógico que Diputación ejecute obras en terrenos de su propiedad.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) considera que los campelleros utilizan ese vial y debe solicitarse a la Diputación que lo arregle y pide que se fuerce a su realización, porque no le consta que Diputación haya contestado.

El Alcalde señala que esa obra se pidió y no se concedió porque supone que Diputación Provincial tiene sus prioridades para actuar sobre sus terrenos.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) insiste en que se solicite otra vez porque la carretera la usan los ciudadanos de El Campello, contestando D. Alejandro Collado Giner que considera que se solicitan muchas subvenciones para cosas más interesantes para el municipio, pues se trata de una carretera de propiedad provincial.

Toma la palabra **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** para preguntar por el proceso en que se encuentra el parking Els Furs.

El Alcalde señala que se han solicitado informes para saber cuál es la mejor opción que podemos tener en este expediente y cree que la próxima semana se reunirá con los portavoces para estudiar las recomendaciones del informe solicitado, indicando también que se han solicitado informes económicos a la vista de las indemnizaciones solicitadas.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) pregunta si se han entrevistado con la adjudicataria, negando este extremo el Sr. Alcalde que dice que hay un contencioso contra el acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) pregunta si existe un plan B para solucionar el problema de aparcamiento en esa zona y la información sobre ello.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) indica que mañana saldrá en prensa la posibilidad de dotar 4 parcelas municipales para aparcamiento en Avda. Germanies, la Illeta y dos más. También considera que es importante que los ciudadanos sepan dónde están situadas y por ello se publicará mediante nota de prensa a los comerciantes. Piensa que antes de julio estarán todas las zonas habilitadas, las conocidas más las nuevas que están previstas.

Por último, **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** agradece al Sr. Collado Giner el vallado realizado al Monumento al Pescador, contestando D. Alejandro Collado que mejorará la estética y la seguridad gracias a los técnicos municipales que han aportado esa idea.

Interviene **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** para preguntar si se ha planteado el abrir el parking municipal de la plaza del Carmen, contestando el Alcalde que si se hubiera abierto ese parking, la posición municipal en el pleito del parking de Els Furs sería más débil. Además dice que ese parking se utiliza como almacén municipal y en su momento no se consideró rentable gestionar esas 85 plazas existentes.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) también piensa que ese negocio puede ser lucrativo porque el comercio del Carrer la Mar está indignado con la situación y podría abrirse mediante gestor municipal, aunque pueda haber dificultades con la contratación de personal.

El Alcalde dice que comentará después las distintas opciones.

Toma la palabra **D^a Raquel Pérez Antón (EUPV)** para preguntar si se trabaja los fines de semana por la noche en el almacén municipal, contestando negativamente D. Alejandro Collado Giner, que comenta que en esas instalaciones se estacionan los camiones municipales de guardia para prestar servicio.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) indica que durante 6 fines de semana en este año, permanecen todas las luces encendidas durante todo el fin de semana dentro del almacén.

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que averiguará esta cuestión.

Por otro lado, **D^a Raquel Pérez Antón (EUPV)** manifiesta los problemas de telefonía durante más de una semana en la zona norte y pregunta las causas y si pudiera ser fruto de robos, contestando D. Alejandro Collado que el Ayuntamiento no tiene conocimiento de actividades de empresas privadas.

D. Rafael Galvañ Urios comunica que la Guardia Civil le comentó la existencia de robo de cables en la zona norte.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta por el Programa de Empleo Municipal aprobado después de una Moción del grupo socialista y dice que le preguntan los ciudadanos para apuntarse en ese Programa.

El Alcalde explica que hay partidas previstas para ello en el Presupuesto de 2013 y también expone que se trataría de beneficiar la contratación de pequeñas empresas y autónomos del municipio, ya que los Ayuntamientos no pueden contratar personal. Dice que los Pliegos también iban a contener beneficios a las empresas que contrataran personal desempleado e inscrito en el SERVEF.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) quiere hacer constar con ello que dicho Programa no va dirigido a personas desempleadas, sino a empresas.

Toma la palabra **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** para preguntar por el servicio de préstamo de bicicletas, por el que ya preguntó el 24 de enero, y el Concejal de Medio Ambiente le dijo que estaba pendiente de un informe y el Alcalde señala que al Ayuntamiento no le supone un coste económico la prestación de este servicio. Dice que ya se han recogido las bicicletas de los puntos de uso y el 20 de mayo hay un escrito que comunica la finalización de la gestión del servicio, aún cuando en prensa sale que en este municipio y otros hay bicis de alquiler, lo que no es correcto.

D. Ignacio Colomo Carmona (PP) comunica que la prestación finalizó el día 14 y el 20 se recibió el escrito de la empresa y ya se ha realizado una auditoría del material que incluye las bicicletas y sus soportes. Explica que ahora se está elaborando un nuevo Pliego a coste cero.

El Alcalde recuerda que con subvención de Consellería se licitó ese servicio y al acabar ese servicio, la infraestructura es de propiedad municipal y se ha retirado todo el material, para convocar un nuevo Pliego con coste cero para el Ayuntamiento, que aportará el material del que dispone.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) pregunta por la zona verde de la punta del río Seco y por la recepción de esa obra, contestando D. Alejandro Collado Giner que el Ayuntamiento la está manteniendo hasta su recepción definitiva.

Por otro lado, **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** señala que hay rumores de que la línea 21 del TAM va a desaparecer o se trasladará la cabecera de la línea, y pregunta por la situación.

El Alcalde expone que mañana a las 10.00 h están citados los Ayuntamientos de la Comarca en el Ayuntamiento de Alicante para tratar sobre este tema, pero desconoce el planteamiento y si Consellería también estará en la reunión.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) comenta sobre el aparcamiento en la Avda. Germanies, trasera de las viviendas de la calle San Francisco y dice que hay vecinos que preguntan si sólo se utilizará en verano y en invierno se cerrará por problemas de seguridad y por su situación más escondida.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) indica que el pensamiento es que se trata de un parking provisional y la Policía tiene orden de controlar ese lugar especialmente.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) advierte también del peligro de los “gorrillas” en los

aparcamientos.

Por otro lado, **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** supone que las obras del LIDL que se están ejecutando, están en regla, porque aumentan el volumen edificable. Comenta D. Ignacio Colomo Carmona que son legales y que se han demorado por un problema en el pago de las tasas.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) ruega que los carteros de correos puedan prestar servicio en la calle San Vicente, porque la Policía Local les ha llamado la atención por ese motivo.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) desconoce ese problema, pero pidiendo autorización no tendrían problemas para prestar ese servicio en la c/ San Vicente.

Por último, **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** indica que está pendiente de contestar por escrito una pregunta sobre el convenio en materia de turismo con el Ayuntamiento de Novelda, indicando el Sr. Alcalde que le llamó por teléfono y cree que se contestó por e-mail en noviembre.

Dª Guadalupe Vidal Bernabeu (PSOE) toma la palabra preguntando por el paso subterráneo de la c/ San Ramón a la altura del Supermercado Mula y las soluciones a los actos de vandalismo y a su arreglo.

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que no hay soluciones previstas por ahora porque se está priorizando la reposición de robo de cable, aunque no se olvida de este tema.

A continuación, **D. Vicente Vaello Giner (PSOE)**, pregunta por el nuevo cartel de la Casa de Cultura, que ha dado lugar a controversia porque parece que iba a darse a una Asociación que ganó el premio "Alicante Escena" y la solución final es mala.

Dª Lourdes Llopis Soto (PP) recuerda que se pidieron fotos, no sólo a la Asociación de teatros y pueden incluirse imágenes de otros colectivos como bandas de música, etc... También dice que se utilizó fotos recibidas de las Asociaciones de teatro para la entrada de la Casa de Cultura.

D. Vicente Vaello Giner (PSOE) insiste en el tema de las cafeterías, que sigue sin convocarse y hay personas interesadas, y pide que se agilicen las gestiones.

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que está solucionando el tema de los contadores de agua para que el adjudicatario pague el agua y las obras de electricidad depende de la financiación del remanente de crédito. Estos arreglos, dice, que facilitarían la licitación, evitando estos gastos. Por otro lado, dice que parece insalvable el hecho de estar dado de alta en la Seguridad Social.

El Alcalde recuerda que uno de los licitadores también ha presentado un recurso que debe contestarse.

Interviene **Dª María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** para preguntar por el reciclaje del aceite, contestando D. Alejandro Collado Giner que tiene contrato en vigor pero no cumplen varias demandas realizadas por la Concejalía, como la no reposición de un contenedor y seguramente se sacará a licitación.

El Alcalde recuerda que el reciclaje de aceite y la recogida de ropa serían licitados al acabar su período de contratación.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) pregunta si puede ser resuelto el contrato por incumplimiento, aclarando D. Alejandro Collado Giner que la Concejalía pretende instalar muchos más contenedores de aceite en el nuevo Pliego.

Por otro lado, pregunta **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** por la petición de la Asociación de afectados del vertedero que desean una reunión con todos los partidos políticos y al parecer la contestación fue que se reúne con unos u otros, pero no con todos juntos, porque no se iba a dar una solución, y no cree eso así porque en el último Pleno se llegaron a acuerdos.

El Alcalde comenta que ya se habló de este tema anteriormente y también varios afectados hablaron con él y dice que como Alcalde no va a citar a los grupos municipales porque una asociación quiere hablar con los grupos políticos.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) señala que convoca la Asociación de Vecinos y se dice que el Alcalde se negaba a reunirse con la oposición, negando esa afirmación el Alcalde.

Por último interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para indicar que en prensa salen publicados Planes de Empleo de Diputación, Consellería, Gobierno, con dotación económica y le extraña que los Ayuntamientos no puedan realizar estos Planes con contratación de personal temporal y se tenga que contratar a empresas que obtienen el 17% de beneficio industrial y el 21 % de IVA, con lo que la cantidad para prestar el servicio es un 40% menos de lo que se podría utilizar.

Por ello, **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)**, pide que el grupo de gobierno esté atento a estos planes para poder optimizarlos.

También dice **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** que se recibieron muchas preguntas de los vecinos sobre estos Programas y fueron remitidos al SERVEF y pide que se incluyan en los Pliegos la valoración de la contratación de desempleados.

Seguidamente, **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)**, dice que el Plan General se aprobó y el grupo socialista pensó que era necesario dos bolsas de suelo industrial importantes y cree necesario una zona para industria tipo logística, no contaminante, solucionando los problemas de alta tecnología en la comunicación y pregunta si hay acuerdo en Telefónica para instalar la fibra óptica, para así permitir la instalación de este tipo de empresas.

El Alcalde señala que ONO está instalando en el municipio, y hay alguna petición más, pero no de Telefónica y reconoce que sería conveniente ubicar a este tipo de empresas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta y ocho minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente